CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8228492 **de 2025**

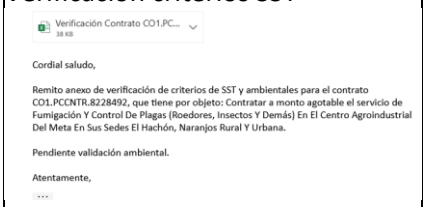
1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroindustrial Del Meta
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8228492 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
OBJETO	Contratar a monto agotable el servicio de Fumigación Y Control De Plagas (Roedores, Insectos Y Demás) En El Centro Agroindustrial Del Meta En Sus Sedes El Hachón, Naranjos Rural Y Urbana.
CONTRATISTA	FUMIGABIEN SAS
NIT	901243831-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio, (Granada) sede Hachón Y Los Naranjos
FECHA DE INICIO	04/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	135 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 69.846.516
PRÓRROGA NRO.	N\A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 69.846.516
	EL SENA, cancelará al CONTRATISTA, en cuatro pagos parciales mensuales del 25% de acuerdo con cuatro (4) entregas que se programen por parte de la entidad, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligantes de la orden expedida por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos que a continuación se describen: a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al

FORMA DE PAGO	Coordinador del Grupo Mixto). b) Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. c) Actas de inicio, acta de recibo parcial y definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista. d) Pólizas y acta de aprobación de pólizas. e) Certificación bancaria f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado. g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. i) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. j) Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas. k) Carta de designación o reasignación del supervisor. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	**04/09/2025 AL 29/10/2025**

2. OBLIGACIONES Específicas del contratista	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista deberá presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio, esto para el control del personal y para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de estas.	Planilla: 89795005 Periodo pensión 2025-08 Periodo Salud 2025-09 Persona que ingresa los días 20, 26 Y 27 de septiembre de 2025: Cristian Camilo Recio Beltrán CC 1120873825	Verificación criterios SST  Verificación Contrato CO1.PC... 38 KB Cordial saludo, Remito anexo de verificación de criterios de SST y ambientales para el contrato CO1.PCCNTR.8228492, que tiene por objeto: Contratar a monto agotable el servicio de Fumigación Y Control De Plagas (Roedores, Insectos Y Demás) En El Centro Agroindustrial Del Meta En Sus Sedes El Hachón, Naranjos Rural Y Urbana. Pendiente validación ambiental. Atentamente, ...
El contratista deberá entregar al SENA, todos los elementos y servicios conforme las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo y la oferta adjudicada.	Se entregaron	Actas de entrega y satisfacción, adjuntas en el informe del contratista
El CONTRATISTA junto con el Supervisor deben llevar la relación detallada de los elementos entregados vs los contratados, para determinar los faltantes por suministrar.	Se entregaron	Acta de recibo de satisfacción, fotos e informe. 
El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Contratista, quien debe garantizar que se cumpla con toda la reglamentación establecida.	El contratista asumió, cargue, descargue y entrega.	Fotos 
Retirar de las sedes los embalajes, empaques y demás elementos usados para proteger las características y la calidad de los	Se realiza el retiro de los productos usados por el contratista durante la	Verificado en sitio finalizado la jornada de fumigación y control de plagas por parte del

productos a entregar, durante su manipulación y transporte hasta su entrega.	prestación del servicio en las sedes	contratista
Suministrar el producto original, de marcas reconocidas en el mercado y nuevos con su garantía, en sus empaques originales no re envasados, en buen estado, con certificado sanitario y con sus respectivos sellos de seguridad, así como suministrar la marca de acuerdo la oferta realizada. De no cumplir con esta obligación el SENA se abstendrá de recibir los elementos y procederá a declarar el incumplimiento.	El contratista realiza la entrega de los productos dentro de sus empaques originales y fichas técnicas de los mismos.	Verificado en sitio antes de iniciar la jornada de fumigación y control de plagas, en cada sede.
Declarar que los elementos cumplen con las normas técnicas y de aquellos de procedencia extranjera que han ingresado legalmente al país.	Los elementos suministrados por el contratista cumplen con la normatividad y de procedencia legal	Verificado en sitio antes de iniciar la actividad de fumigación y control de plagas
Ejecutar el servicio a todo costo en el Centro Agroindustrial del Meta de fumigación (para sus sedes El Hachón, Granada y Los Naranjos).	Informe de ejecución del contratista segundo ciclo de fumigación.	Informe del contratista.
El contratista deberá contar con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, cuyo costo, así como el de los insumos y materiales estará a cargo del contratista.	El contratista cuenta con el personal calificado e idóneo para la ejecución del objeto contractual	Verificado en sitio Verificación cursos manejo de plaguicidas en el anexo criterios verificación de criterios en SST
Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento del servicio a todo costo en el Centro Agroindustrial del Meta de fumigación (para sus sedes El Hachón, Granada y Los Naranjos).	No se ha presentado	**N\A**

Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro de los insumos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.	Se cumple por parte del contratista manteniendo los precios unitarios de la oferta.	Facturas enviadas por el contratista a la supervisión del contrato. Factura emitida por el contratista Nº1461 y 1465.
Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	No se ha presentado	**N\A**
Durante la ejecución del servicio, el supervisor del contrato será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará los equipos, elementos, materiales, insumos ofertados y mano de obra altamente calificada.	Durante esta ejecución el contratista cumplió con la entrega parcial de elementos y servicios del contrato.	Informe del contratista y supervisor y fotos.
El supervisor de contrato rechazará cualquier proceso que a su juicio no cumpla con las especificaciones establecidas en la oferta.	No se ha presentado	**N\A**
Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal como uniforme, cascos, guantes, anteojos, calzado, tapabocas, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija.	El contratista cumple con el suministro de los debidos EPP, para su protección personal.	Cumplimiento de criterios SST 
Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada documentos que hacen parte vinculante del contrato.	Se realizo la entrega parcial de lo establecido de los elementos y suministros en el contrato.	Informe de ejecución del ciclo I por parte del contratista y supervisor.

Remplazar los productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se ha presentado	**N\A**
Presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del supervisor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.	Se presento el cronograma de los servicios a supervisión y a los administradores de cada sede	Se anexa al informe. FumigaBien S.A.S Franquicias CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Fecha / Actividad / Sede / Responsable / Descripción 2 de septiembre / Diagnóstico inicial / El Hachón / FUMIGABIEN SAS / Identificación de plagas y equipos requeridos 3 de septiembre / Diagnóstico inicial / Granada (Naranjos y urbana) / FUMIGABIEN SAS / Identificación de plagas y equipos requeridos 20 de septiembre de 2025 / Servicio integral control de plagas / Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada) / FUMIGABIEN SAS / Fumigación control de plagas insectos 26 de septiembre de 2025 / Control de roedores, entrega de señalizaciones / Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada) / FUMIGABIEN SAS / Reubicación de trampas de roedores con su respectiva señalización, entrega de señalizaciones y trampas para moscas 27 de septiembre de 2025 / Servicio integral control de plagas / Sede El Hachón / FUMIGABIEN SAS / Fumigación control de plagas insectos, control de roedores, entrega de señalizaciones y trampas para moscas 04 de octubre de 2025 / Servicio integral control de plagas / Sede El Hachón / FUMIGABIEN SAS / Fumigación control de plagas insectos, control de roedores 04 de octubre de 2025 / Servicio integral control de plagas / Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada) / FUMIGABIEN SAS / Fumigación control de plagas insectos, control de roedores 18 de octubre de 2025 / Servicio integral control de plagas / El Hachón / FUMIGABIEN SAS / Fumigación control de plagas insectos, control de roedores 18 de octubre de 2025 / Servicio integral control de plagas / Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada) / FUMIGABIEN SAS / Fumigación control de plagas insectos, control de roedores
El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Vinculación directa del personal necesario para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y riesgos laborales, sin realizar subcontrataciones.	Pago de seguridad social.
Entregará un informe final (original y copia) de las memorias de cada una de las actividades ejecutadas y obligaciones manual de recomendaciones para el óptimo funcionamiento y desarrollo de las actividades (registro fotográfico antes y después); previa aprobación del supervisor del contrato.	Se entrega informe del primer ciclo.	Informe contratista

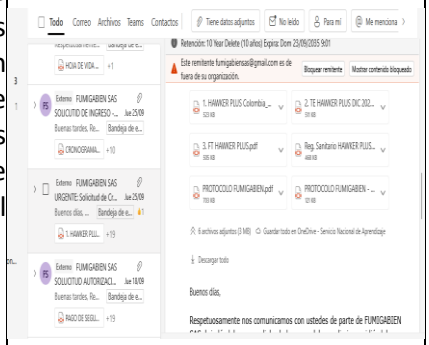
El contratista se obliga a responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones del SENA, a las cuales tengan acceso, durante la ejecución del servicio contratado.	No se ha presentado	
El contratista debe señalizar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente en seguridad industrial.	El contratista cumplió con la señalización durante el servicio.	**Fotos** 
El contratista debe presentarle previamente al supervisor del contrato los equipos y elementos a utilizar en la ejecución del mismo, que deben corresponder a los ofrecidos en su propuesta.	El contratista cumplió en este periodo con los elementos y equipos estipulados en el contrato.	**Fotos** 
El contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo: decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y las demás normas que regulen el sistema general de riesgos profesionales.	El contratista da cumplimiento a la normatividad vigente.	

OBLIGACIONES De seguridad y salud en el trabajo	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El personal que realiza la fumigacion cuenta con el respetivo pago de seguridad social y certificados de afiliación	Correo enviado el día 12 de setiembre 2025 con requisitos del área sst y ambiental.
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español. Nota: La empresa aplacadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991. (Valida SGA y SST).	En la ejecución de cada servicio se entregaron las fichas tecnicas y hojas de seguridad, tambien estan adjuntas en el informe del contratista.	Están adjuntas en el correo enviado el día 12 de setiembre con requisitos del área sst y ambiental.
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021. (Valida SGA y SST).	Los productos químicos se encuentran debidamente etiquetados y rotulado de acuerdo al SGA.	**Fotos** 
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o	En la ejecución de cada servicio se entregaron las fichas tecnicas y hojas de seguridad en cada sede.	**Fotos**

importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (Valida SGA y SST).		 HAWKER PLUS anasac FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS) 1.- Identificación del producto y del proveedor - Identificación del producto químico: (Cipermetrina 250 g/L + Tetrametrina 150 g/L EC) - Usos recomendados: Insecticida de uso en salud pública - Registros: MINSALUD (RGSP-370-2018) - Restricciones de uso: Prohibido el uso recreacional. - Nombre del Proveedor: ANASAC COLOMBIA LTDA. - Dirección del Proveedor: Km 1,5 Vía Funza – Siberia. Parque Industrial San Diego. Bodega C14. Funza – Cundinamarca - Colombia - Número de teléfono del proveedor: (57-1) 821 9039 - Número de teléfono de emergencia en Colombia: Cisproquim (24 h) en Bogotá: 2886012. Fuera de Bogotá: 01 8000 916012. 2.- Identificación del peligro o peligros - Clasificación según GHS rev 6: CATEGORIA TOXICOLÓGICA 3 , CATEGORIA ACUATICA AGUDA 1, CAT. 3 LÍQUIDOS INFLAMABLES - Etiqueta GHS: - Palabra de advertencia: PELIGRO - Indicaciones de peligro: H227 : Líquido combustible. H301 : Tóxico en caso de ingestión. H312 : Nocivo en contacto con la piel. H332 : Nocivo si se inhala. H400 : Muy tóxico para peces. - Consejos de prudencia: P101: Si se necesita consejo médico, tener el envase o la etiqueta a la mano. P210 : Mantener alejado del calor, superficies calientes, llamas P264 : Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. P270 : No comer, beber o fumar mientras se manipula éste P280 : Usar guantes y equipo de protección para ojos y cara. P301+P312 : EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGIA o a un médico si la persona se encuentra Fecha de actualización: 23/12/2021 VERSIÓN HDS: AN0002 1 de 8
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. (Valida SGA y SST).	El personal encargado de ejecutar el contrato cuenta con los cursos previamente mencionados, se pueden verificar en la hoja de vida del operador.	Están adjuntas en el correo enviado el día12 de setiembre con requisitos del área sst y ambiental.

El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	El personal que desarrolla las actividades cuenta con esquema de vacunación completo	Hoja de vida de operadores

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones ambientales del contratista	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. (Valida SGA y SST).	Se presento el debido protocolo en el cual se informan las especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores	Correo enviado el día 25 de septiembre del presente año. 

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02-10-2025	1461	$6.960.000,00	$6.960.000,00	$62.886.516	10%
02-10-2025	1465	$8.480.000,00	$8.480.000,00	$54.406.516	22,01%
26-10-2025	1475	$13.000.000	$13.000.000	$41.406.516	40.29%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado Noviembre 2025**	**Planilla nro.** 91390419 del **12/11/2025**

JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100053202		
CERTIFICADO O ANEXO	24161814		
FECHA EXPEDICIÓN	22-08-2025		
FECHA APROBACIÓN	25-08-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO TOTAL: $17.461.629,00**
	DESDE: 15/08/2025	**HASTA: 31/12/2028**	
Cumplimiento del contrato	15-08-2025	30-06-2026	6.984.651,60
Salarios y prestaciones sociales	15-08-2025	31-12-2028	3.492.325,80
Calidad del servicio	15-08-2025	30-06-2026	6.984.651,60

4.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

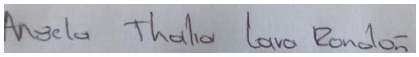
5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

NINGUNA.

Para constancia se firma el 4 de Noviembre de 2025.



ANGELA THALIA LARA RONDON

Supervisor del contrato N° CO1.PCCNTR.8228492 de 2025

Elaboró: ANGELA THALIA LARA

Auxiliar grado 01

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

Puerto López, 02 de octubre del 2025

Doctora
ANGELA THALIA LARA RONDON
Supervisora del Contrato
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Villavicencio

Asunto: INFORME CICLO 1 SEGÚN EL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8228492, cuyo objeto es “Contratar a monto agotable al servicio de fumigación y control de Plagas (Roedores, Insectos y demás) En el Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes el Hachón, Naranjos Rural y Urbana”

Cordial saludo,

Mediante la presente se da a conocer el informe de la jornada del Servicio fumigación y control de plagas, que corresponde al objeto de contrato “Contratar a monto agotable al servicio de fumigación y control de Plagas (Roedores, Insectos y demás) En el Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes el Hachón, Naranjos Rural y Urbana”

Atentamente,

KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN
CC 1.121.897.013
REPRESETANTE LEGAL



Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

CICLO 1

OBJETIVO

La presente es con el fin de Contratar a monto agotable al servicio de fumigación y control de Plagas (Roedores, Insectos y demás) En el Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes el Hachón, Naranjos Rural y Urbana.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó en el periodo comprendido en los días **20, 26 y 27 de septiembre de 2025** los siguientes servicios para la Dirección Regional del SENA - Meta (sedes el Hachón, Naranjos Rural y Urbana):

MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS: Incluye Control de Insectos Rastreros, Voladores Control de Termitas, Desmonte de Avispas y Abejas cuando sea necesario, Control Ofídico.:

Estas aplicaciones se hacen a cielo abierto, con aspersor a motor, también llamado, moto aspersor o moto mochila, dicho equipo es para realizar aplicaciones en áreas extensas, donde se obtiene un amplio rango de acción por sus características técnicas propias del equipo, entre este tipo de dispersión, volumen de carga, potencia y un tipo de boquilla para aspersión, para el control de vectores e insectos plaga.

CONTROL DE ROEDORES.

Control de plagas rastreras (roedores) se realizó con la técnica de instalación y mantenimiento de trampas, aplicación de productos para que se mueran en la madriguera, también surge el ahuyenta miento.



Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

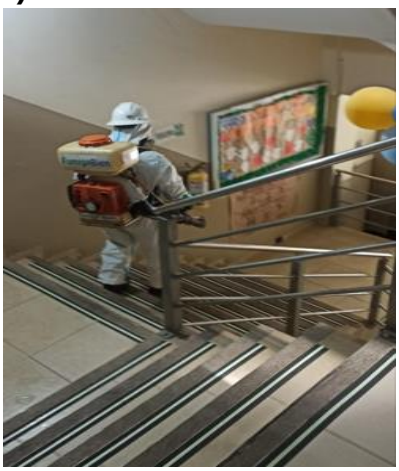
FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

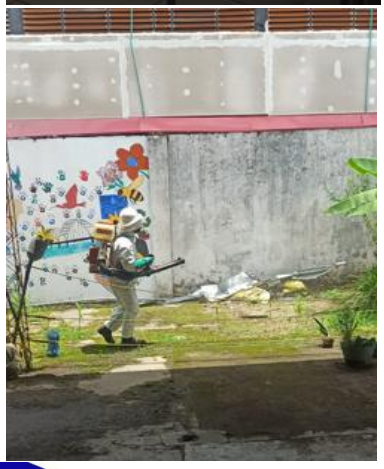
REGISTRO FOTOGRAFICO CICLO 1
SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES

SEDE NARANJOS (URBANA)











Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · enterritorio · FONDO emprender · SENA














Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · enterritorio · FONDO emprender · SENA

CONTROL DE ROEDORES





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir













SEDE NARANJOS (RURAL)







Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · enterritorio · FONDO emprender · SENA













Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

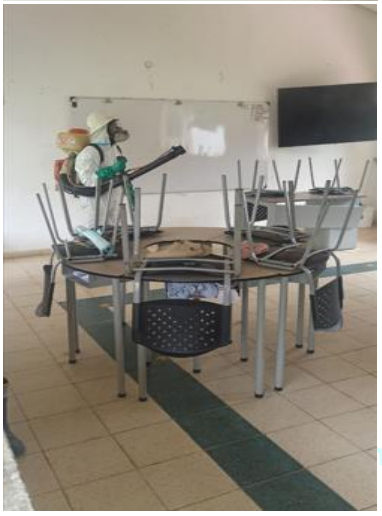
FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · enterritorio · FONDO emprender · SENA













Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA enterritorio FONDO emprender SENA













Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir







CONTROL DE ROEDORES









Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir











SEÑALIZACIONES





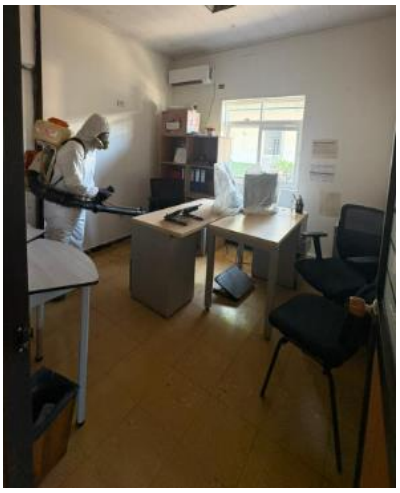
Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

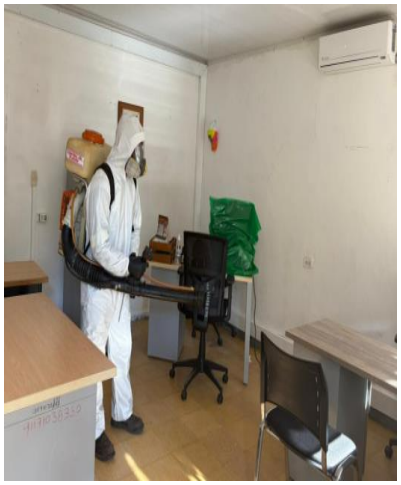
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA enterritorio FONDO emprender SENA

SEDE HACHON







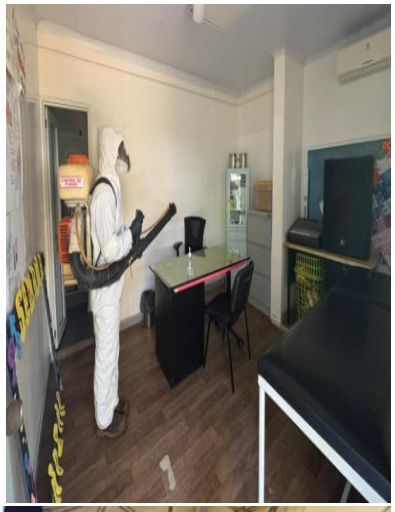



Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

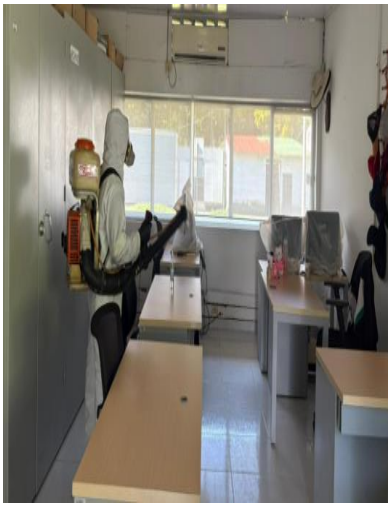
Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA enterritorio FONDO emprender SENA







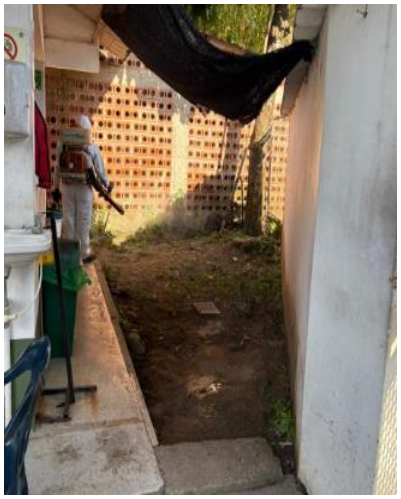
Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

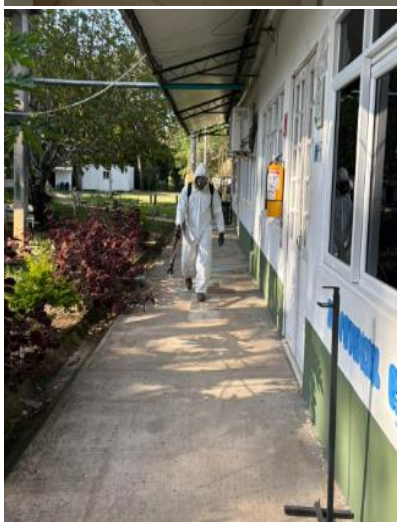
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · enterritorio · FONDO emprender · SENA














Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

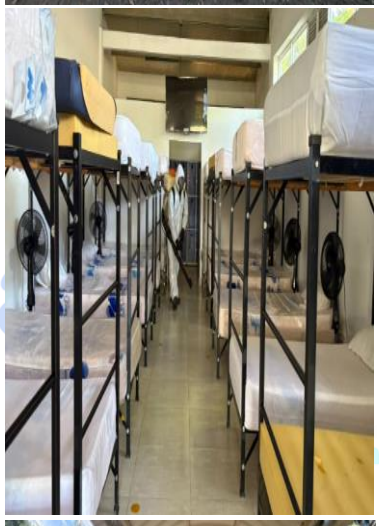
FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · enterritorio · FONDO emprender · SENA











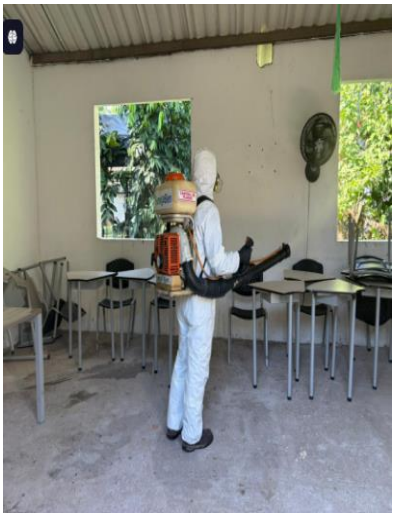


Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · enterritorio · FONDO emprender · SENA










Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · enterritorio · FONDO emprender · SENA





CONTROL DE ROEDORES















Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · enterritorio · FONDO emprender · SENA











FumigaBien S.A.S®
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · enterritorio · FONDO emprender · SENA



Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

ACTA SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
CLIENTE	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	NIT	899999034
TELEFONO	3107834758	LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDE URBANA – GRANADA
ENCARGADO	MARIA FERNANDA TORRES		

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	SABADO 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

FUMIGABIEN HACE CONTANCIA QUE SE REALIZO A SATISFACCION DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS		
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE (SI/NO)	
SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE VECTORES	SI	
CONTROL DE ROEDORES -SEÑALIZACIÓN	NO	
SE ENTREGA 1 KILO DE CEBO PARAFINADO PARA ROEDORES	NO	

INFORMACIÓN DEL PERSONAL APLICADOR	
NOMBRE	CEDULA
CRISTIAN CAMILO RECIO BELTRAN	1120873825

La presente acta se firma en constancia de que el servicio fue prestado de manera oportuna, efectiva y cumpliendo con las condiciones de calidad requeridas.

Constancia se expide en el municipio de Granada - Meta a los 20 días del mes de septiembre del año 2025.

Cristian Recio B

FIRMA PRESTADOR DEL SERVICIO
Cristian Camilo Recio Beltrán
Técnico Fumigabien SAS

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CLIENTE
NOMBRE Oscar Javier Barrantes
EMPRESA SENA
CARGO Contratista



Celular: 3008386200

E-mail: fumigabiengsas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · enterritorio · Fondo emprender

ACTA SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
CLIENTE	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	NIT	899999034
TELEFONO	3107834758	LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDE NARANJOS – GRANADA
ENCARGADO	MARIA FERNANDA TORRES		

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	SABADO 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

FUMIGABIEN HACE CONTANCIA QUE SE REALIZO A SATISFACCION DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS		
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE (SI/NO)	
SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE VECTORES	Si	
CONTROL DE ROEDORES -SEÑALIZACIÓN	NO	
SE ENTREGA 1 KILO DE CEBO PARAFINADO PARA ROEDORES	NO	

INFORMACIÓN DEL PERSONAL APLICADOR	
NOMBRE	CEDULA
CRISTIAN CAMILO RECIO BELTRAN	1120873825

La presente acta se firma en constancia de que el servicio fue prestado de manera oportuna, efectiva y cumpliendo con las condiciones de calidad requeridas.

Constancia se expide en el municipio de Granada - Meta a los 20 días del mes de septiembre del año 2025.

Cristian Recio B

FIRMA PRESTADOR DEL SERVICIO
Cristian Camilo Recio Beltrán
Técnico Fumigabien SAS

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CLIENTE
NOMBRE Oscar Javier Barrantes
EMPRESA SENA
CARGO Contratista



Celular: 3008386200

E-mail: fumigabienseas@gmail.com

FumigaBien S.A.S
Prevenir, es vivir

ACTA SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
CLIENTE	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	NIT	899999034
TELEFONO	3107834758	LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDE NARANJOS – GRANADA
ENCARGADO	MARIA FERNANDA TORRES		

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

FUMIGABIEN HACE CONTANCIA QUE SE REALIZO A SATISFACCION DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS		
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE (SI/NO)	
SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE VECTORES 20 SEPTIEMBRE	SI	
CONTROL DE ROEDORES -SEÑALIZACIÓNES	Si	
SE ENTREGA 1 KILO DE CEBO PARAFINADO PARA ROEDORES	Si	
SEÑALIZACION ADVERTENCIA AVISPAS 3 UNIDADES	Si	
SEÑALIZACION PRECAUCION ZONA DE ABEJAS 3 UNIDADES	Si	
SEÑALIZACION PRECAUCION ZONA DE FAUNA SILVESTRE 3 UNIDADES	Si	
SEÑALIZACION ADVERTENCIA PRESENCIA DE SERPIENTES 3 UNIDADES	Si	
ENTREGA DE TRAMPAS MCPHAIL PARA MOSCAS 2 UNIDADES	Si	

INFORMACIÓN DEL PERSONAL APLICADOR	
NOMBRE	CEDULA
CRISTIAN CAMILO RECIO BELTRAN	1120873825

La presente acta se firma en constancia de que el servicio fue prestado de manera oportuna, efectiva y cumpliendo con las condiciones de calidad requeridas.

Constancia se expide en el municipio de Granada - Meta a los 26 días del mes de septiembre del año 2025.

Cristian Recio B

FIRMA PRESTADOR DEL SERVICIO
Cristian Camilo Recio Beltrán
Técnico Fumigabien SAS

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CLIENTE
NOMBRE
EMPRESA
CARGO



Celular: 3008386200
E-mail: fumigabienscas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

ACTA SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
CLIENTE	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	NIT	899999034
TELEFONO	3107834758	LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDE URBANA – GRANADA
ENCARGADO	MARIA FERNANDA TORRES		

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

FUMIGABIEN HACE CONTANCIA QUE SE REALIZO A SATISFACCION DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS		
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE (SI/NO)	
SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE VECTORES 20 DE SEPTIEMBRE	SI	
CONTROL DE ROEDORES -SEÑALIZACIÓN		
SE ENTREGA 1 KILO DE CEBO PARAFINADO PARA ROEDORES		

INFORMACIÓN DEL PERSONAL APLICADOR	
NOMBRE	CEDULA
CRISTIAN CAMILO RECIO BELTRAN	1120873825

La presente acta se firma en constancia de que el servicio fue prestado de manera oportuna, efectiva y cumpliendo con las condiciones de calidad requeridas.

Constancia se expide en el municipio de Granada - Meta a los 26 días del mes de septiembre del año 2025.

Cristian Recio B

FIRMA PRESTADOR DEL SERVICIO
Cristian Camilo Recio Beltrán
Técnico Fumigabien SAS

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CLIENTE
NOMBRE
EMPRESA
CARGO



Celular: 3008386200

E-mail: fumigabienseas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

ACTA SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INFORMACIÓN DEL CLIENTE			
CLIENTE	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	NIT	899999034
TELEFONO	3108371944	LUGAR DE EJECUCIÓN	SEDE HACHON
ENCARGADO	FRANCISCO REY		

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

FUMIGABIEN HACE CONTANCIA QUE SE REALIZO A SATISFACCION DESARROLLO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS		
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE (SI/NO)	
SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE VECTORES	SI	
CONTROL DE ROEDORES -SEÑALIZACIÓNES	SI	
SE ENTREGA 2 KILOS DE CEBO PARAFINADO PARA ROEDORES	SI	
SEÑALIZACION ADVERTENCIA AVISPAS 2 UNIDADES	SI	
SEÑALIZACION PRECAUCION ZONA DE ABEJAS 3 UNIDADES	SI	
SEÑALIZACION PRECAUCION ZONA DE FAUNA SILVESTRE 4 UNIDADES	SI	
SEÑALIZACION ADVERTENCIA PRESENCIA DE SERPIENTES 3 UNIDADES	SI	
ENTREGA DE TRAMPAS MCPHAIL PARA MOSCAS 10 UNIDADES	SI	

INFORMACIÓN DEL PERSONAL APLICADOR	
NOMBRE	CEDULA
CRISTIAN CAMILO RECIO BELTRAN	1120873825

La presente acta se firma en constancia de que el servicio fue prestado de manera oportuna, efectiva y cumpliendo con las condiciones de calidad requeridas.

Constancia se expide en el municipio de Villavicencio - Meta a los 27 días del mes de septiembre del año 2025.

FIRMA PRESTADOR DEL SERVICIO
Cristian Camilo Recio Beltrán
Técnico Fumigabien SAS

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CLIENTE
NOMBRE SENA HACHON
EMPRESA FRANCISCO REY BRICEÑO
CARGO ADMINISTRADOR FINCA



Celular: 3008386200

E-mail: fumigabienseas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®
Franquicias

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha	Actividad	Sede	Responsable	Descripción
2 de septiembre	Diagnóstico inicial	El Hachón	FUMIGABIEN SAS	Identificación de plagas y equipos requeridos
3 de septiembre	Diagnóstico inicial	Granada (Naranjos y urbana)	FUMIGABIEN SAS	Identificación de plagas y equipos requeridos
20 de septiembre de 2025	Servicio integral control de plagas	Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada)	FUMIGABIEN SAS	Fumigación control de plagas insectos
26 de septiembre de 2025	Control de roedores, entrega de señalizaciones	Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada)	FUMIGABIEN SAS	Reubicación de trampas de roedores con su respectiva señalización, entrega de señalizaciones y trampas para moscas
27 de septiembre de 2025	Servicio integral control de plagas	Sede El Hachón	FUMIGABIEN SAS	Fumigación control de plagas insectos, control de roedores, entrega de señalizaciones y trampas para moscas
04 de octubre de 2025	Servicio integral control de plagas	Sede El Hachón	FUMIGABIEN SAS	Fumigación control de plagas insectos, control de roedores
04 de octubre de 2025	Servicio integral control de plagas	Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada)	FUMIGABIEN SAS	Fumigación control de plagas insectos, control de roedores
18 de octubre de 2025	Servicio integral control de plagas	El Hachón	FUMIGABIEN SAS	Fumigación control de plagas insectos, control de roedores
18 de octubre de 2025	Servicio integral control de plagas	Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada)	FUMIGABIEN SAS	Fumigación control de plagas insectos, control de roedores



Celular: 3008386200

E-mail: fumigabiensas@gmail.com

15 de noviembre de 2025	Servicio integral control de plagas	Sede El Hachón	FUMIGABIEN SAS	Fumigación control de plagas insectos, control de roedores
15 de noviembre de 2025	Servicio integral control de plagas	Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada)	FUMIGABIEN SAS	Fumigación control de plagas insectos, control de roedores
13 de diciembre de 2025	Servicio integral control de plagas	Sede El Hachón	FUMIGABIEN SAS	Fumigación control de plagas insectos, control de roedores
13 de diciembre de 2025	Servicio integral control de plagas	Sede Urbana y Sede Naranjos (Granada)	FUMIGABIEN SAS	Fumigación control de plagas insectos, control de roedores
Mensual	Monitoreo y reposición de trampas	Todas las sedes	FUMIGABIEN SAS + SENA	Informe mensual

FumigaBien



Celular: 3008386200

E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS)

1.- Identificación del producto y del proveedor

- Identificación del producto químico:	(Cipermetrina 250 g/L + Tetrametrina 150 g/L EC)
- Usos recomendados:	Insecticida de uso en salud pública
- Registros:	MINSALUD (RGSP-370-2018)
- Restricciones de uso:	Prohibido el uso recreacional.
- Nombre de Proveedor:	ANASAC COLOMBIA LTDA
- Dirección del Proveedor:	Km 1,5 Via Funza – Siberia. Parque Industrial San Diego. Bodega C14. Funza – Cundinamarca - Colombia
- Número de teléfono del proveedor:	(57-1) 821 9039
- Número de teléfono de emergencia en Colombia:	Cisproquim (24 h) en Bogota: 2886012. Fuera de Bogota: 01 8000 916012.

2.- Identificación del peligro o peligros

- Clasificación según GHS rev 6: CATEGORIA TOXICOLÓGICA 3 , CATEGORIA ACUATICA AGUDA 1, CAT. 3 LÍQUIDOS INFLAMABLES

- Etiqueta GHS:



- Palabra de advertencia: PELIGRO

- Indicaciones de peligro:

H227 : Líquido combustible.

H301 : Tóxico en caso de ingestión.
H312 : Nocivo en contacto con la piel.
H332 : Nocivo si se inhala.
H400 : Muy tóxico para peces.

- Consejos de prudencia:

P101: Si se necesita consejo médico, tener el envase o la etiqueta a la mano.
P210 : Mantener alejado del calor, superficies calientes, llamas
P264 : Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P270 : No comer, beber o fumar mientras se manipula éste
P280 : Usar guantes y equipo de protección para ojos y cara.

P301+P312 : EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGIA o a un médico si la persona se encuentra

P403 : Almacenar en lugar bien ventilado.

P501 : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo a la reglamentación nacional vigente.

- Otros peligros: No presenta.

3.- Composición/Información sobre los componentes

- Componentes principales de la mezcla: (Cipermetrina + Tetrametrina
- Concentración (%): (Cipermetrina 250g/L + Tetrametrina 150g/LEC)

- Componente de la mezcla:

	Componente 1	Componente 2
Nombre común o genérico	Cipermetrina	Tetrametrina
Denominación química sistemática	Cipermetrina: (RS) □ ciano 3 fenoxibencil (1 RS, 3 RS, 1 RS, 3 SR)-3 – (2-2 dichloro-vinyl) 2,2 dimetilcyclopropane carboxylate.	Tetrametrina: cyclohex-1-ene-1,2-dicarboximidomethyl (1RS,3RS;1RS,3SR)-2,2-dimethyl-3-(2-methylprop-1-enyl) cyclopropanecarboxylate
Rango de concentración	250 g/L EC	150 g/L EC
Número CAS	52315-07-8	7696-12-0

4.-Primeros auxilios

- En caso de inhalación: Trasladar al afectado al aire fresco.

- En caso de contacto con la piel: Quitar la ropa contaminada y lavar en forma abundante la piel con agua fría y jabón.

- En caso de contacto con los ojos: Lavar con abundante agua limpia y corriente por lo menos 15 minutos, cuidando que los párpados estén abiertos.

- En caso de ingestión: NO INDUCIR EL VÓMITO. Dar a beber agua solo si el afectado está consciente. En todos los casos, trasladar de inmediato a un centro asistencial. Llevando la etiqueta del producto

- Efectos agudos previstos: A nivel gastrointestinal se pueden presentar náuseas, vómitos, salivación y diarrea. A nivel neurologico se pueden presentar cefalea, irritabilidad, somnolencia, vértigo, incoordinación locomotora, dolor al caminar y pérdida de peso.

- Efectos retardados previstos: No descritos.

- **Sístemas/efectos más importantes:** No descritos.
- **Notas especiales para el médico tratante:** Realizar tratamiento sintomático. Antídoto: No se dispone de antídotos específicos.

5.- Medidas de lucha contra incendios

Agentes de extinción:

Usar para extinguir las llamas espuma química (para evitar ignición del vapor) o polvo químico seco.

Agentes de extinción inapropiados:

No aplica.

Productos que se forman en la combustión y degradación térmica:

Dióxido y monóxido de carbono, Cloruro de hidrógeno. Óxidos de nitrógeno.

Peligros específicos asociados:

No existe peligro especifico asociado.

Métodos específicos de extinción:

Asperjar con agua para enfriar sector no afectado. Utilizar como médios de extinción los ya señalados. Aislar la zona afectada. El personal debe ingresar utilizando ropa adecuada para combatir incendios y equipo de respiración autónoma.

Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

El personal calificado debe ingresar al sector afectado con ropa especial para combatir incendios, equipo de respiración autónoma y lentes de seguridad con protección lateral.

6.- Medidas que se deben tomar en caso de vertido accidental

- **Precauciones personales:**

 No ingresar a la zona afectada sin equipo de protección adecuado.
- **Equipo de protección:**

 Utilizar equipo detallado en el punto 8.
- **Procedimientos de emergencia:**

 Aislar el sector afectado, las personas utilizar los elementos de protección adecuados.
- **Precauciones relativas al medio ambiente:**

 Contener el derrame con sustancias inertes (arena, tierra).

Métodos y materiales de contención, confinamiento y/o abatimiento:

Cubrir las alcantarillas y evitar que derrames accidentales alcancen cursos de agua. En caso de derrames sobre pavimentos o suelos naturales contener el derrame con sustancias inertes como vermiculita en caso de disponer, o arena o tierra en seco. Posteriormente recoger el derrame en recipientes apropiados para su disposición final. Trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente, otra alternativa es mediante incineración controlada en horno estándar a temperatura mayor de 1000 ºC con recuperación y filtrado de humos.

Métodos y materiales de limpieza:

- **Recuperación:**

 La recuperación no corresponde ya que la sustancia ha sido contaminada.
- **Neutralización:**

 Aislar la zona afectada, si es posible contener el derrame con sustancias inertes.
- **Disposición final:**

Disponer de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente.

Medidas adicionales de prevención de desastres:

Prohibir el ingreso a personal no autorizado en bodegas, sitios de acopio o distribución.

7.- Manipulación y Almacenamiento

Manipulación

- **Precauciones para la manipulación segura:**
 El personal involucrado en el manejo del producto debe utilizar todos los elementos de protección personal recomendados.
- **Medidas operacionales y técnicas:**
 Lavar la ropa después de la manipulación.
- **Precauciones:**
 No manipular sin autorización del encargado de seguridad. El producto es inflamable, no se debe fumar, el uso de celulares, lámparas y enchufes que no sean a prueba de explosiones o el uso de cualquier elemento que pudiese generar chispa.

- Ventilación local/general:	Debe poseer un sistema de ventilación de acuerdo a la legislación vigente.
- Prevención del contacto:	Utilizar ropa protectora.

Almacenamiento

- **Condiciones para el almacenamiento seguro:**
 Lugar fresco y seco, con buena ventilación, los productos deben ser almacenados en estanterias separadas del piso. No almacenar junto a alimentos y medicinas de uso animal o humano, semillas y cualquier otro que entre en contacto directo con hombres y animales.
- **Medidas técnicas:**
 En depósito autorizado y envases claramente identificados.
- **Sustancias y mezclas incompatibles:**
 Productos de reacción alcalina
- **Material de envase y/o embalaje:**
 Mantener siempre en el embalaje original. Envases sellados, con etiqueta visible.

8.- Controles de exposición/protección personal

Concentración permisible:

- Límite permisible ponderado (LPP):	No determinados.
- Límite permisible absoluto (LPA):	No determinados.
- Límite permisible temporal (LPT):	No determinados.
- Umbral odorífico:	No determinados.
- Estándares biológicos:	ácido 3-fenoxibenzoico y 3-hidroxiciclohexano-1,2-dicarboximida
- Procedimiento de monitoreo:	Metabolito de ácido 3-fenoxibenzoico y 3-hidroxiciclohexano-1,2-dicarboximida, en muestras de orina obtenidas dentro de las primeras 24 horas de exposición.

Elementos de protección personal:

- Protección respiratoria:	Máscara protectora.
- Protección de las manos:	Guantes de neopreno, latex.
- Protección de los ojos:	Antiparras.

- **Protección de la piel y el cuerpo:** Traje completo de Tyvek con capucha y botas.

Medidas de ingeniería:

Controlar el personal y la protección que utilizan el producto. Restringir el acceso a los recipientes abiertos. Eliminación de desechos.

9. Propiedades Físicas y Químicas

- **Estado físico:** Líquido
- **Color:** Amarillo - naranja
- **Olor:** olor característico
- **Punto de fusión/punto de congelamiento:** No disponible.
- **Punto de ebullición, punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:** No disponible.
- **Inflamabilidad:** Inflamable
- **Límites inferior y superior de explosión/inflamabilidad:** No disponible.
- **Punto de inflamación:** No disponible
- **Temperatura de ignición espontánea:** No disponible
- **Temperatura de descomposición:** No disponible
- **pH:** 6,0 – 8,0
- **Viscosidad cinemática:** No disponible
- **Solubilidad (es):** No disponible.
- **Tasa de evaporación:** No disponible.
- **Coeficiente de partición n-octanol/agua:** No disponible.
- **Presión de vapor:** No disponible.
- **Densidad y/o densidad relativa:** No disponible.
- **Densidad de vapor relativa:** No evidente.
- **Características de las partículas:** No disponible.

10.- Estabilidad y reactividad

- **Reactividad:** No disponible.
- **Estabilidad química:** Estable durante dos años en condiciones normales de presión y temperatura.
- **Posibilidad de reacciones peligrosas:** No corresponde.
- **Condiciones que se deben evitar:** Sustancias reactivas o altamente inestables.
- **Materiales incompatibles:** Productos de reacción alcalina
- **Productos de descomposición peligrosos:** No corresponde los metabolitos son biológicamente inactivos.

11.- Información toxicológica

- **Toxicidad Aguda Oral:** DL 50 ratas > 250 mg/kg
- **Toxicidad Aguda Dermal:** DL 50 ratas > 1600 mg/kg

- Toxicidad Aguda Inhalatoria:	CL 50 ratas > 2,5 mg/L
- Irritación/Corrosión cutánea:	Irritación leve o ligera
- Lesiones oculares graves/irritación ocular:	Irritación Moderada
- Sensibilización respiratoria o cutánea:	Sensibilizante
- Mutagenicidad de células germinales:	Los ingredientes activos no son mutagénicos.
- Carcinogenicidad:	Los ingredientes activos no son carcinogénicos.
- Toxicidad para la reproducción:	Los ingredientes activos no son teratogénicos.
- Toxicidad específica en órganos particulares – exposición única:	No disponible
- Toxicidad específica en órganos particulares – exposiciones repetidas:	No disponible
- Peligro de inhalación:	No disponible
- Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas :	A nivel gastrointestinal se pueden presentar náuseas, vómitos, salivación y diarrea. A nivel neurologico se pueden presentar cefalea, irritabilidad, somnolencia, vértigo, incoordinación locomotora, dolor al caminar y pérdida de peso.

12.- Información ecotoxicológica

- Ecotoxicidad:	Aves: > 2000 mg/Kg DL50 Daphnias: <0,2 DL50 Lombrices: >100 mg/kg CL50 Abejas: <2 ug/abeja DL50
- Persistencia y degradabilidad:	DT50 199 días
- Potencial bioacumulativo:	No se bioacumula
- Movilidad en suelo:	No disponible.
- Otros efectos adversos:	No disponible.

13.- Información relativa a la eliminación de los productos

- Residuos:
Neutralizar con sustancias inertes (arena o tierra humedecida). Eliminación desechos: Barrer y recoger en recipientes claramente identificados, finalmente trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente.
Confinar los envases en lugar claramente identificado, hasta que la autoridad defina destino final.

- Envase y embalajes contaminados:
Entregar al mecanismo de recolección de residuos posconsumo de plaguicidas de ANASAC COLOMBIA LTDA.

- Material contaminado:

Evaluar si es viable la re-utilización y/o re-formulación del producto fuera de especificaciones cuando el concepto técnico lo avale. En caso de que no se pueda reutilizar o re-formular el producto, proceder con la incineración, destrucción, o entierro en celdas de seguridad, a través de gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.

14.- Información sobre el transporte

	Modalidad de transporte		
	TERRESTRE	**MARÍTIMA**	**AÉREA**
Regulaciones	RID/ADR	IMDG	IATA
Número NU	3351	3351	3351
Designación oficial de transporte	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable.	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable.	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable.
Clasificación de peligro primario UN	6.1	6.1	6.1
Clasificación de peligro secundario UN	3	3	3
Grupo de embalaje/envase	III	III	III
Peligros ambientales	Muy tóxico a peces y organismos acuáticos.	Muy tóxico a peces y organismos acuáticos.	Muy tóxico a peces y organismos acuáticos.
Precauciones especiales para el usuario	Guía GRE 131	Guía GRE 131	Guía GRE 131

- **Transporte a granel de acuerdo con MARPOL 73/78, Anexo II, y con IBC Code:** No corresponde

15.- Información reglamentaria

- **Regulaciones nacionales:** RESOLUCION 630 Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola. 2002.
 Almacenamiento: Decreto 1843 de 1991 y la NTC 1319
 Transporte: Decreto 1609 de 2002, NTC 1692 (Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado).
 SGA: Decreto 1496 de 2018.
 Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA). Sexta edición revisada. NACIONES UNIDAS. Nueva York y Ginebra, 2015
- **Regulaciones internacionales:** RID, IATA, IMDG.

El receptor debería poner atención a la posible existencia de regulaciones locales.

16.- Otras Informaciones

- **Control de cambios:** Actualización al SGA
- **Abreviaturas y acrónimos:** DL50: Dosis letal 50.
 CL50: Concentración letal 50.
 EC50: Concentración efectiva 50.
 NOEC: Concentración sin efecto observado.
- **Referencias:** Estudios de la empresa.
- **Vigencia:** 3 años a partir de la fecha de actualización

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual de la sustancia química o mezcla y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001526 DE 2018

(24 ABR 2018)

Por la cual se otorga registro sanitario al producto plaguicida para uso en salud pública HAWKER PLUS de la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991 y el Decreto Ley 4107 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991 establece que para el uso de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, los interesados deberán efectuar los registros correspondientes ante la hoy Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio y cumplir con las disposiciones legales vigentes al respecto.

Que corresponde a los interesados en el registro y uso de plaguicidas, presentar la documentación de que trata el artículo 143 del Decreto 1843 de 1991, para que, previo estudio, se emita el concepto sobre clasificación toxicológica y evaluación del riesgo de toxicidad del producto.

Que en virtud de lo dispuesto en el parágrafo transitorio del artículo 19 del Decreto 4107 y en el numeral 10 del artículo 4 del Decreto 4109, ambos de 2011, y atendiendo lo señalado en la Circular 049 de 2013, a partir del 9 de diciembre de 2013, el Instituto Nacional de Salud asumió la emisión de tales conceptos toxicológicos.

Que mediante Resolución 0491 del 16 de marzo de 2016, el Instituto Nacional de Salud-INS, previa evaluación de los requisitos establecidos en el capítulo X del Decreto 1843 de 1991 y frente a la solicitud presentada por la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA., de fecha 18 de diciembre de 2015, del producto insecticida para uso en salud pública, HAWKER PLUS, cuyos ingredientes activos son CIPERMETRINA, en concentración de 25% (p/v) (250g/L), y TETRAMETRINA, en concentración de 15% (p/v) (150g/L), expidió el Concepto Toxicológico GFRA-CT-2016-0234, señalando que el referido producto corresponde a la CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III, MODERADAMENTE TÓXICO, en virtud de la cual debe emplearse con las correspondientes medidas de protección y teniendo en cuenta las prácticas recomendadas, por lo que el titular del citado concepto deberá dar cumplimiento a las disposiciones que sobre manejo de desechos y envases de plaguicidas se encuentren vigentes. (Folios: 8,8b, 10)

Que el citado concepto toxicológico precisa que el producto insecticida **HAWKER PLUS**, deberá presentar frases de advertencia, además de las allí previstas, la siguiente "CAUSA IRRITACIÓN MODERADA A LOS OJOS"; así mismo, ser utilizado en el territorio nacional en aplicaciones de uso en salud pública, por lo tanto, no es válido para registrarlo en aplicaciones de uso doméstico, pecuario ni agrícola. (Folio 10).

Que el representante legal de la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA., mediante comunicación radicada en este Ministerio con el número 201642301420942 de 18 de julio

de 2016 solicitó el registro sanitario para uso en salud pública para el producto plaguicida HAWKER PLUS. (fl.25)

Que mediante comunicaciones radicadas con los números 201621301424901 de 3 de agosto de 2016 y 201621302201321 del 24 de noviembre de 2016, la Dirección de Promoción y Prevención solicitó a la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA, completar requisitos para poder continuar con el trámite de expedición del registro sanitario. (Fls.28 y 31)

Que el representante legal de la referida empresa, a través de las comunicaciones radicadas bajo los números 201642302118762 de 12 de octubre de 2016 y 201742302578942 de 11 de diciembre de 2017, respectivamente, respondió los requerimientos de este Ministerio. (Fls. 29 y 32)

Que la Dirección de Promoción y Prevención, luego de evaluar los documentos aportados por el peticionario manifestó que frente a los requisitos para la obtención del registro sanitario previstos en el Decreto 1843 de 1991 encuentra que el producto plaguicida para uso en salud pública, HAWKER PLUS, cumple con lo establecido en la precitada normativa y su utilización debe realizarse en los términos del concepto toxicológico emitido. (Fl. 33)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar registro sanitario para uso en salud pública al siguiente producto de la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA., con Nit No. 830102401-1:

PRODUCTO	No. REGISTRO
PLAGUICIDA - INSECTICIDA PARA USO EN SALUD PÚBLICA HAWKER PLUS	RGSP – 370 – 2018

Parágrafo 1. Para que el titular del registro sanitario que se otorga mediante la presente resolución pueda desarrollar las actividades que del mismo se derivan, debe contar previamente con la respectiva licencia ambiental a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 3573 de 2011.

Parágrafo 2. El registro sanitario que se otorga a través de la presente resolución no es válido para usar y/o comercializar el producto en aplicaciones de uso doméstico, pecuario ni agrícola. Sólo puede ser utilizado en el territorio nacional en aplicaciones de uso en salud pública, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y adoptando las medidas necesarias para la protección de la salud.

Artículo 2. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Benjamín de Jesus Londoño Blandón, identificado con cédula de ciudadanía número 10.263.803 representante legal de la Empresa ANASAC COLOMBIA LTDA., en la Autopista Medellín Km 3.5 Vía Bogotá Siberia Bodega 40 Modulo 2 en el municipio de Cota-Cundinamarca, o a quien se autorice para el efecto, haciéndole saber que contra la misma solo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, en los términos previstos en el

artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

Parágrafo. Si no pudiere hacerse la notificación personal, ésta se realizará por aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 ABR 2018

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS)

SEGÚN SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO - SGA

RATAQUILL® Bloque Parafinado

RODENTICIDA ANTICOAGULANTE EN BLOQUE

Sección 1: IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑIA

Nombre del producto: **Rataquill® Bloque Parafinado**

Tipo de formulación: Cebo rodenticida en Bloque Parafinado (0.005% Brodifacouma), para el control de ratas y ratones.

Uso: Rodenticida Uso Salud Publica, Domestico y Uso Veterinario.

Fecha FDS-Colombia: Agosto de 2023

EMPRESA	TELEFONOS DE EMERGENCIA
Minagro Industria Química Ltda. Carrera 16 No. 10 – 42. **Tel**: (+601) 3361021 / 4830607. **Fax**: 3360924 **E-mail**: minagro@minagroindustry.com Bogotá, D.C. Colombia	EN CASO DE EMERGENCIA. COMUNICARSE LAS 24 HORAS. En Bogotá con el **(+601) 4055911** Resto de país **018000511414**

Sección 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

El producto formulado **Rataquill Bloque Parafinado** según SGA, se clasifica en:

Peligros físicos: no clasificado

Peligro para la salud
Toxicidad aguda, por ingestión: nocivo en caso de ingestión (categoría 4)
• Toxicidad aguda, por vía cutánea: nocivo en contacto con la piel (categoría 4)
• Toxicidad aguda, por inhalación: nocivo si se inhala
• Irritación, Sensibilización cutánea (No clasificado como peligroso)
• Irritación ocular – provoca irritación ocular (categoría 2B)
• Toxicidad específica de órganos diana (No clasificado como peligroso)

Peligros para el medio ambiente:
Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático
H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

2.2 Elementos de la etiqueta

Pictogramas de peligro:



Palabra de advertencia: **Atención**

Indicaciones de peligro:
Contiene brodifacouma 0.005% ≤ 1%, por lo cual, de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado **Rataquill Bloque Parafinado**, se clasifica como sustancia o mezcla :

H302 Nocivo si se ingiere
H312 Nocivo en contacto con la piel
H332 Nocivo si se inhala
H320 Provoca irritación ocular
H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Consejos de prudencia:
Prevención:
P280 Usar guantes/ropa de protección.
P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.
P264 Lavarse… cuidadosamente después de la manipulación.

Intervención:
P301 + P312 EN CASO DE INGESTIÓN: llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico si la persona se encuentra mal.
Eliminación:
P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local o a través de los puntos de disposición de la Corporación Campo Limpio.

Clasificación de riesgo de la sustancia química:
Categoría 4. Ligeramente Peligroso (SGA)
Categoría IV. Producto que normalmente no ofrece peligro (OMS)

ATENCIÓN
Manténgase alejado de los niños y animales domésticos
No ingerir, evitar el contacto con la piel, ojos y ropa

Sección 3: COMPOSICIÓN. INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Ingrediente activo: Brodifacouma

Nombre químico (IUPAC): 3-[3-(4-bromobifenil-4-yl)-1,2,3,4-tetrahidro-1-naftil]-4- hidroxicumarina.

Formula química: $C_{31}H_{23}BrO_3$

Masa molar: 523.426 g/mol

Uso: Rodenticida Uso Salud Publica, Domestico y Uso Veterinario.

Componentes	No. Reg. CAS	Concentración (%)
1. Brodifacouma	56073-10-0	0.005
2. Benzoato de denatonio	3734-33-6	0.001
3. Atrayentes, excipientes	No aplica	99.994

Sección 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Medidas necesarias en caso de sospecha de una intoxicación: detener el trabajo y buscar de inmediato asistencia médica. Retirar al afectado de la zona de peligro, mantenerlo abrigado y en reposo.

Inhalación: Traslade el paciente a un lugar fresco y bien ventilado. Si se presenta tos u otro síntoma respiratorio, consulte inmediatamente al médico.

Contacto con la piel*:* Retire las prendas contaminadas y lave con abundante agua y jabón.

Contacto con los ojos: Lave los ojos con abundante agua durante 15 minutos. Si hay sensación de quemadura, enrojecimiento o picazón, solicite atención médica.

Ingestión: Recurra inmediatamente al médico, mostrar la etiqueta o esta hoja de seguridad del producto. No induzca el vómito. No suministre cosa alguna por la boca a personas inconscientes y mantenga acostado al paciente. No suministrar leche, alcohol, sedantes o analgésicos.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados*:*

Inhalación: Evitar su inhalación.

Contacto con la piel: En general no causa irritación en la piel.

Contacto con los ojos: El material produce leve irritación a los ojos.

Ingestión: Nocivo por ingestión. La brodifacouma puede causar hematomas, hemorragia nasal y de encías. Sangramiento en heces y orina. Anorexia y debilidad. Dolores en la región lumbar y abdominal.

Sin embargo, el producto rodenticida contiene benzoato de denatonio, sustancia amarga (0,001%), que reduce el riesgo de ingestión del producto.

Efectos de una sobre exposición crónica: No se describen riesgos de toxicidad crónica (largo plazo) con el producto formulado Rataquill BB.

Precauciones*:* Lea la etiqueta antes de usar el producto. Mantenga el producto bien sellado en su empaque original y fuera del alcance de los niños y de los animales domésticos, seguro y bajo llave. En caso de emergencia llamar al médico inmediatamente o llevar el paciente al médico, a quien se le debe mostrar la etiqueta del producto.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos disponibles

Nota para el médico: Controlar el tiempo de protrombina a las 24, 48 y 72 horas. En casos de hemorragia severa, use como antídoto vitamina K1 a dosis de 10 - 20 mg/día. Vigilar los tiempos de protrombina hasta alcanzar niveles normales.
Antídoto específico: Vitamina K1

Sección 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

Use el siguiente medio de extinción cuando esté combatiendo fuegos de este material: Extintor Universal de polvo químico seco, dióxido de carbono, niebla de agua, agentes halogenados y espuma.
Permanecer en contracorriente del viento. Evite respirar el humo. Use agua nebulizada para enfriar los envases expuestos al fuego. Contenga las escorrentías.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustibilidad: El producto no se considera altamente inflamable. Sin embargo, mantener el producto almacenado bajo las condiciones indicadas.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipo de protección personal: Los productos de reacción y gases de combustión son tóxicos, por lo que, se recomienda la protección con caretas antigases o equipo de respiración autónoma homologado y equipo de protección completo.
Procedimientos especiales: Se debe tomar medidas para evitar que el agente extintor contaminado se filtre por el suelo o se esparza sin control, mediante la disposición de barreras de tierra o cualquier otro material absorbente.

Sección 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de Emergencia

Protección Personal: Use equipo protector apropiado cuando se maneje un derrame de este material (guantes, gafas, mascara, overol y botas resistentes).

No enterrar: desechos y/o residuos de material, con el fin de evitar riesgos potenciales de contaminación de suelos y aguas subterráneas. En caso que no se pueda recuperar el material, se recomienda su destrucción o descontaminación mediante métodos químicos que desactiven la molécula y su acción tóxica, o mediante incineración controlada que cumpla con disposiciones locales y bajo supervisión de una entidad ambiental nacional o local.

Recuerde: Eliminar el producto bajo las normatividades locales y de acuerdo a la entidad sanitaria competente. Si no es posible una eliminación segura contáctese con el fabricante, distribuidor o representante local.

6.2 Precauciones relativas al ambiente

Brodifacouma material técnico, es tóxico para mamíferos, peces y aves. Evite que los derrames y remanentes de limpieza alcancen las alcantarillas municipales y conducciones de agua corriente.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Procedimientos para derrames: Humedecer cuidadosamente el material sólido para evitar que se disperse, juntar y recoger con pala, escoba o similar en recipientes bien serrados o bolsas plásticas marcados especialmente. Sobrantes o manchas del derrame en pisos impermeables, se pueden lavar con agua con: detergente, cal, o hipoclorito. El sobrante liquido se debe rodear y recoger con material absorbente (aserrín, arena, aglutinante), evitando que estas aguas penetren en los sumideros o aguas superficiales. El producto derramado no se puede ser reutilizado y debe ser eliminado técnicamente según autoridad ambiental local.

Sección 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

´´ Antes de utilizar el producto leer atentamente la etiqueta y hoja informativa adjunto´´

UTILICE GUANTES, aplique el cebo directamente siempre con guantes, para que evite el contacto con las manos y además dañar la calidad del producto.

Precauciones:
NO INGERIR EL PRODUCTO

LAVAR LA ROPA CONTAMINADA, inmediatamente después de su manipulación y uso del producto.
NO FUMAR, COMER O BEBER durante la aplicación del cebo.
NO APLIQUE OTRO PLAGUICIDA en el área cuando esté usando Rataquill® BB, dado que no es compatible con ningún otro plaguicida.
UTILIZAR LAS CAJAS –CEBO cuando se aplique el producto en viviendas o lugares con presencia de humanos o animales domésticos.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro e incompatibilidades

ALMACENE EL MATERIAL EN SUS ENVASES ORIGINALES, bien tapados y con rótulos de identificación, en lugares ventilados, frescos, secos y a temperatura ambiente, bajo seguridad y protección ambiental. No almacene este material cerca de alimentos o bebidas. **Almacene alejado de los niños y de animales domésticos.**
EL MATERIAL ES ESTABLE BAJO CONDICIONES NORMALES de almacenamiento, aún durante varias semanas en condiciones ligeramente húmedas y alta temperatura (< 40º C).
NO ALMACENARSE con fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, disolventes orgánicos, sustancias de alta volatilidad o cualquier otro producto químico de olor fuerte.

Sección 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

En general: Cambiar la ropa de trabajo diariamente. Trabajar en un área con buena ventilación.

Protección de las manos:
Siempre que se maneje este material deberá usarse guantes resistentes, de por lo menos 0,4 mm de espesor, sin perder flexibilidad para tareas manuales y sencillas como la apertura de recipientes y aplicación puntual del producto.

Protección para el cuerpo:
Ropa de trabajo de alta duración (overol) y zapatos de gran resistencia, confortables para permitir el libre movimiento del cuerpo y de los miembros sin dificultades indebidas.

Protección respiratoria: (opcional) No se espera desprendimiento de polvos, sin embargo, por precaución utilice máscara protectora o tapabocas que se ajuste bien a la nariz y a la boca.

Protección de los ojos: (opcional) Use gafas con lente claro no ahumado.

Medidas de precaución para después de la aplicación:
Lavarse las manos, y el cuerpo si hay contacto accidental con el producto, (ducha, baño, incluido el cabello). Lavar completamente las partes expuestas del cuerpo. Cambiar la ropa de usada durante la aplicación y lavarla antes de volver a utilizarla. Limpiar la ropa de protección, con jabón y agua.

Sección 9: PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Estado Físico:	Sólido, en su presentación en Bloque Parafinado BB.
Color:	Rataquill Bloque Parafinado es de color azul.
Olor:	Característico.
Densidad:	Rataquill Bloque Parafinado es 1.20 g/ml a 20ºC.
Inflamabilidad:	Rataquill Bloque Parafinado, no posee la propiedad de inflamabilidad (> 150º C).
pH:	Neutro
Explosividad:	Rataquill Bloque Parafinado no es explosivo.
Corrosividad:	No es un producto corrosivo.
Incompatibilidad:	No es compatible con otros plaguicidas, o sustancias desinfectantes.
Punto de Fusión:	> 50º C para Rataquill Bloque Parafinado.
Punto de Ebullición:	No aplica, para formulaciones sólidas.
Solubilidad:	Insoluble en agua.

Sección 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad: No reactivo. No es compatible con otros pesticidas, no aplicar junto con desinfectantes o detergentes.

10.2 Estabilidad química: Estable bajo condiciones estándar. Por lo menos dos años, cuando está almacenado en su empaque original cerrado, bajo condiciones normales de almacenamiento y protegido de condiciones extremas de temperatura.

10.3 Condiciones que deben evitarse: Temperaturas altas (>40°C) por períodos prolongados, con el fin de prevenir la descomposición (fusión) lenta del material formulado.

Sección 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Todos los siguientes datos pertenecen a estudios llevados a cabo con el producto formulado Rataquill Bloque Parafinado:

Toxicidad aguda producto formulado (0.005% brodifacouma):

Oral LD_{50} en ratas: >2000 mg/kg
Peligro para la salud- Categoría 4

Dérmica LD_{50} en ratas: >2000 mg / kg - Considerando los componentes presentes en la formulación, es improbable que esta sea nociva en contacto con la piel.
Peligro para la salud- Categoría 4

Inhalatoria LC_{50} en ratas: Superior a 20 mg/l de aire x 4 horas
Peligro para la salud- Categoría 4

Irritación en los ojos: Irritante Leve
Peligro para la salud- Categoría 2b (SGA)
(Con efectos reversibles en un período de observación menor a 7 días).

Irritación en la piel: No es irritante de la piel de Conejo.
No se clasifica como irritante (SGA

Sensibilización cutánea: No es sensibilizante de la piel (Cobayo).
No se clasifica como sensibilizante (SGA

No hay información sobre casos de intoxicación aguda o crónica por la exposición al producto

De acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado para los peligros para la salud **Rataquill Bloque Parafinado**, se clasifica en:

Clase de peligro: Toxicidad Aguda-Categoría 4
H302 Nocivo si se ingiere
H312 Nocivo en contacto con la piel
H332 Nocivo si se inhala

Toxicidad crónica de la sustancia o mezcla

Rataquill Bloque Parafinado contiene brodifacouma a una concentración 0.005% ≤ 1%, por lo cual de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), la toxicidad crónica de la sustancia o mezcla, se clasifica así:

Clase de peligro (para la salud):

Toxicidad para la reproducción: No clasificado como peligroso
Mutagenicidad en células germinales: No peligroso
Carcinogenicidad: No peligroso, no requiere advertencia
Teratogenicidad: No peligroso
Toxicidad especifica en órganos diana: No peligroso
Peligro por aspiración: No clasificado como peligroso

Sección 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

12.1 Toxicidad

Toxicidad material técnico Brodifacouma:

Este material es tóxico para aves: (Toxicidad oral aguda LD_{50} – pato silvestre = 2 mg / Kg; LD_{50} – pollos = 4.5 mg /kg). Sin embargo, debido habito de alimentación de las aves y forma de uso del producto formulado, es improbable que resulte peligroso para aves, cuando el producto es manipulado y utilizado de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta.

Toxicidad para abejas: El material ha mostrado una actividad insecticida despreciable en pruebas de laboratorio. No es probable que el uso del material pueda causar algún riesgo a abejas u otros insectos benéficos.

Toxicidad para especies acuáticas: Gran variedad de especies de peces que son susceptibles a brodifacouma material técnico en un rango 0.1 - 1 ppm de CL_{50}, en el agua. Por lo cual el ingrediente activo es considerado altamente toxico para especies acuáticas. Sin embargo, debido a su ámbito de aplicación, formulación en cebo y bajo porcentaje de ingrediente activo, es improbable que resulte peligroso para peces. Si el producto es manipulado y utilizado de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta.

Eco toxicidad producto formulado

Rataquill Bloque Parafinado contiene brodifacouma a una concentración 0.005% ≤ 1%, por lo cual de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), para peligros para el medio ambiente, se clasifica como:

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático
H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Riesgo del producto formulado

Aves: En la práctica no existe un riesgo para aves, siguiendo las instrucciones de uso de la etiqueta del producto **Rataquill Bloque Parafinado**.

Peces: No hay riesgo práctico para con el uso del producto **Rataquill Bloque Parafinado,** siguiendo las instrucciones y recomendaciones de uso de la etiqueta.

Abejas: El producto formulado **Rataquill Bloque Parafinado**, contiene brodifacouma al 0.005%, que no tiene un efecto insecticida. por lo cual No hay riesgo práctico para abejas y polinizadores, con el patrón de uso del producto.

12.2 Persistencia y degradabilidad

La matriz del cebo **Rataquill Bloque Parafinado**, está compuesta por sustancias alimenticias atrayentes para los roedores plaga, que se biodegrada naturalmente o no generan ningún residuo tóxico, en cantidades significantes solo a partir de su ingrediente activo (brodifacouma 0.005%), que pudieran afectar el medio ambiente.

12.3 Movilidad en el suelo

Aunque el ingrediente activo brodifacouma es persistente en suelos con una vida media de 157 días. Es relativamente inmóvil y el potencial de contaminación es muy bajo. Sin embargo dada la baja concentración de brodifacouma 0.005%, formulación sólida, forma y dosis de aplicación del cebo en cajas cebadero o dentro de las instalaciones infestadas, el producto no representa un riesgo practico en el campo, de bioconcentración en organismos acuáticos o de contaminación de aguas subterráneas.

No aplique el cebo cerca de las fuentes de agua. No contamine las aguas con residuos del producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces.

Sección 13: CONSIDERACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN

Métodos para el tratamiento de residuos:
Los residuos deben eliminarse de acuerdo con el marco normativo aplicable, local o nacional y/o a través de los puntos de recolección de la Corporación Campo Limpio, ubicados en todo el territorio nacional.

.

Eliminación del producto: Mantenga el material en su empaque original y sobrantes del producto (cebo no consumido o vencido), bien sellado, envuelto en papel periódico hasta encontrar el modo o sitio autorizado para su disposición final. Si no es posible una eliminación segura de los mismos, procure retornar el producto sobrante vencido y sus empaques primarios al fabricante, distribuidor o representante local, para que ellos dispongan técnicamente de estos residuos.

Eliminación de roedores: si no es posible eliminarnos según disposiciones de una autoridad ambiental local como residuo peligroso, se pueden enterrar profundamente, lejos de los cuerpos de agua superficial o subterránea.

Eliminación de los envases: Inutilizar y eliminar los envases vacíos, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades locales correspondientes, lejos de las áreas de pastoreo, viviendas y cursos naturales de agua. Durante este proceso no se debe dañar la etiqueta. Eliminar los envases vacíos en un centro en un centro de acopio y o un incinerador apropiado para químicos.

Sección 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Mantener a una temperatura interior estable en el almacén y durante el transporte.

- ✓ Transportar el producto, en compartimientos del vehículo aislados donde no exista riesgo de contaminación por contacto, volatilidad o derrames del producto, afectando personas, animales y alimentos durante el transporte.

- ✓ Transportar el producto en recipientes o envases debidamente etiquetados o marcados, siguiendo las recomendaciones de manipulación de plaguicidas.

´´ATENCIÓN´´, Categoría 4 - Ligeramente Peligroso (SGA)

PLAGUICIDAS DERIVADO DE LA CUMARINA (Brodifacouma),
SOLIDO, TOXICO.
Clase 3 (6.1), Grupo de embalaje: III
Número ONU UN 3027

Pictograma Transporte Reglamentación modelo: No se requiere (SGA)

TERRESTRE ADR/RID: No clasificado como peligroso

AEREO IATA-DGR: No clasificado como peligroso

MARITIMO IMDG: No clasificado como peligroso

Sección 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y ambiente

Normas internacionales aplicables:
Clasificación toxicológica OMS: Cebo rodenticida: Clase IV. Producto que normalmente no ofrece peligro
Categoría 4 Ligeramente peligroso según SGA

Normas nacionales aplicables: Registro sanitario RGSP-234-2004, Concepto Toxicológico y EP-13634-2004 - Insecticida Uso salud pública del Ministerio de la Protección Social, Licencia de venta ICA Pecuario No. 10724 -MV-2021 y EP-14109-2008, Es clasificado su ingrediente activo en Colombia, como categoría Toxicológica I - Extremadamente toxico “Muy toxico” (brodifacouma).

Manténgase alejado de los niños y animales domésticos

Sección 16: OTRAS INFORMACIONES

No se cuenta con otra información relevante.

BIBLIOGRAFÍA

American National Standards Institute (ANSI) 2014. Developed a new standard (Z400.1-1993) to assist with the format and preparation of Material Safety Data Sheets (MSDS). New York, NY 10036. http://webstore.ansi.org/

Environmental Protection Agency EPA (1998) Rodenticide Cluster. Office of Prevention, Pesticides and Toxic Substances; Reregistration Eligibility Decision Document - EPA 738-R-98-007 (July 1998). Available from: http://www.epa.gov/pesticides/reregistration/status.htm

Food and Agriculture Organization of the United Nations FAO (1999) Pesticide Residues in Food (673-727). Evaluations: Residues, Parte 1, 774 pg.

Open Chemistry Database PubChem (2017). Bradifacoum Compound Database; CID=54680676, National Center for Biotechnology Information https://Pubchem.ncbi.nlm.nih.gov/

Hoyos Calvete MC (2017). Guía de comunicación de peligros basada en los criterios del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA / . Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-- Bogotá D.C

Syngenta Agro S.A. (2006) Ficha de Datos de Seguridad Klerat Block, Reglamento (CE) No. 1907/2006, , Versión V1, Madrid. España.

Proposal for Harmonised Classification and Labelling CLH (2013) CLH Report for brodifacoum- CAS 56073-10-0. Based on Regulation (EC) No 1272/2008 (CLP Regulation). Contact details for dossier submitter: Istituto Superiore di Sanità (Italy), maristella.rubbiani@iss.it

Naciones Unidas UN (2019) Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA) Octava edición revisada ST/SGA/AC /30/Rev 8. Nueva York y Ginebra.

National Library of Medicine's TOXNET (2014) HSDB: Brodifacoum (HSN:3916 - RN: 56073-10-0) Hazardous Substances. On line: http://toxnet.nlm.nih.gov)

Naciones Unidas UN (2019) Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA) Octava edición revisada ST/SGA/AC /30/Rev 8. Nuevayork y Ginegra.

World Health Organization WHO (1995) Anticoagulant Rodenticides: Environmental Health Criteria 175. http://www.inchem.org/documents/ehc/ehc/ehc175 International Programme on Chemical Safety IPCS INCHEM, WHO, Geneva, Switzerland.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 004717 **DE 2004**

(29 DIC 2004)

Por la cual se otorga registro sanitario a un producto plaguicida para uso en salud pública

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991, reglamentario de la Ley 09 de 1979, establece que los productos para uso en salud pública, plaguicidas de uso en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, deberán obtener registro sanitario por parte del Ministerio de Salud.

Que la Empresa MINAGRO INDUSTRIA QUÍMICA LTDA, solicitó mediante oficio del 2 de agosto de 2004 registro sanitario de uso en salud pública para el producto rodenticida:

PRODUCTO	**INGREDIENTE ACTIVO**
RATAQUILL, BLOQUE PARAFINADO	BRODIFACOUMA

Que estudiados los antecedentes y la información suministrada por la empresa MINAGRO INDUSTRIA QUÍMICA LTDA, el Grupo de Promoción y Prevención de la Dirección General de Salud Pública de éste Ministerio, mediante oficio radicado con No. 88120 otorgó concepto toxicológico favorable EP-13634-04 al producto antes señalado, dado que el mismo cumple técnicamente con los requisitos establecidos en el Decreto 1843 de 1991.

Que el artículo 47 del Decreto 205 de 2003 dispone, que todas las referencias legales vigentes a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud deben entenderse referidas al Ministerio de la Protección Social.

Que dado lo anterior, este Despacho,

R E S U E L V E:

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Es Fotocopia Auténtica del Original
Bogotá D.C. 28 NOV 2006

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la Empresa MINAGRO INDUSTRIA QUÍMICA LTDA, registro sanitario para uso en salud pública del producto:

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	No. REGISTRO
RATAQUILL, BLOQUE PARAFINADO	BRODIFACOUMA	RGSP-234-2004

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la Empresa MINAGRO INDUSTRIA QUÍMICA LTDA., o a su apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su expedición, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante este Despacho en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación personal, deberá surtirse por edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 29 DIC 2004

DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Es Fotocopia Auténtica del Original
Bogotá D.C. 28 NOV 2006
Grupo de Administración Documental

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

Puerto López, 28 de Octubre del 2025

Doctora
ANGELA THALIA LARA RONDON
Supervisora del Contrato
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Villavicencio

Asunto: INFORME CICLO 2 SEGÚN EL CONTRATO N° **CO1.PCCNTR.8228492 DE 2025**, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, INCLUYE CONTROL DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES, CONTROL DE TERMITAS, LIMPIEZA DE CANALES Y CUBIERTAS, DESMONTE DE AVISPAS Y ABEJAS CUANDO SEA NECESARIO, CONTROL OFÍDICO, PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA META (SEDES HACHON, NARANJO RURAL Y URBANA)

Cordial saludo,

Mediante la presente se da a conocer el informe de la jornada del Servicio de Manejo Integral de Plagas, Incluye Control de Insectos Rastreros, Voladores y Roedores, Control de Termitas, Limpieza de Canales y Cubiertas, Desmonte de Avispas y Abejas cuando sea necesario, Control Ofídico, para la Dirección Regional del Sena Meta (Sedes Hachón, Naranjos Rural y Urbana).

Atentamente,

KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN
CC 1.121.897.013
REPRESETANTE LEGAL



Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

CICLO 2

OBJETIVO

La presente es con el fin de Contratar a monto agotable al servicio de fumigación y control de Plagas (Roedores, Insectos y demás) En el Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes el Hachón, Naranjos Rural y Urbana.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó en el periodo comprendido en los días **04 de octubre de 2025** los siguientes servicios para la Dirección Regional del SENA - Meta (sedes el Hachón, Naranjos Rural y Urbana):

MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS: Incluye Control de Insectos Rastreros, Voladores Control de Termitas, Desmonte de Avispas y Abejas cuando sea necesario, Control Ofídico.:

Estas aplicaciones se hacen a cielo abierto, con aspersor a motor, también llamado, moto aspersor o moto mochila, dicho equipo es para realizar aplicaciones en áreas extensas, donde se obtiene un amplio rango de acción por sus características técnicas propias del equipo, entre este tipo de dispersión, volumen de carga, potencia y un tipo de boquilla para aspersión, para el control de vectores e insectos plaga.

CONTROL DE ROEDORES.

Control de plagas rastreras (roedores) se realizó con la técnica de instalación y mantenimiento de trampas, aplicación de productos para que se mueran en la madriguera, también surge el ahuyenta miento.

REGISTRO FOTOGRAFICO CICLO 2

SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES



Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

SEDE NARANJOS (URBANA)





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · territorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir



SEDE NARANJO (RURAL)



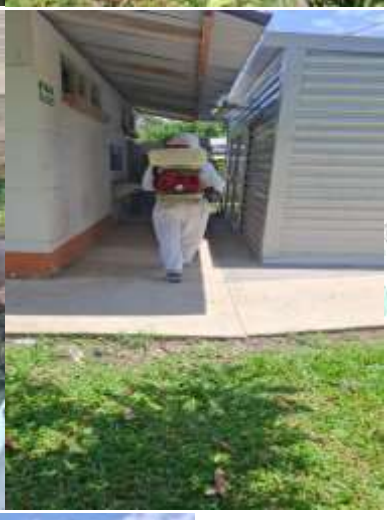
Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir









Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

SEDE HACHON



Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA







Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA











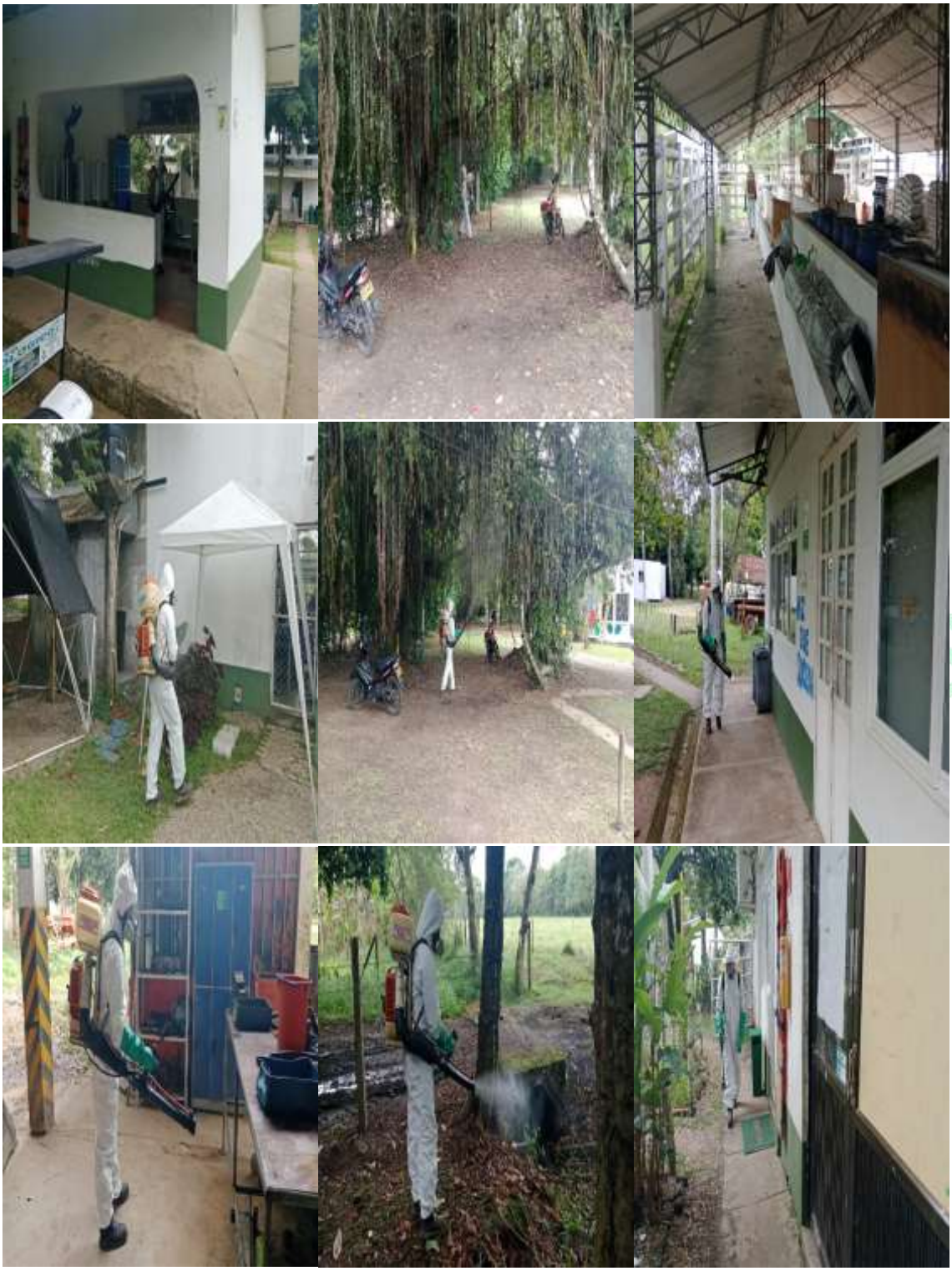



Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA













Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA













Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir







Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS)

1.- Identificación del producto y del proveedor

- Identificación del producto químico:	(Cipermetrina 250 g/L + Tetrametrina 150 g/L EC)
- Usos recomendados:	Insecticida de uso en salud pública
- Registros:	MINSALUD (RGSP-370-2018)
- Restricciones de uso:	Prohibido el uso recreacional.
- Nombre de Proveedor:	ANASAC COLOMBIA LTDA
- Dirección del Proveedor:	Km 1,5 Via Funza – Siberia. Parque Industrial San Diego. Bodega C14. Funza – Cundinamarca - Colombia
- Número de teléfono del proveedor:	(57-1) 821 9039
- Número de teléfono de emergencia en Colombia:	Cisproquim (24 h) en Bogota: 2886012. Fuera de Bogota: 01 8000 916012.

2.- Identificación del peligro o peligros

- Clasificación según GHS rev 6: CATEGORIA TOXICOLÓGICA 3 , CATEGORIA ACUATICA AGUDA 1, CAT. 3 LÍQUIDOS INFLAMABLES

- Etiqueta GHS:



- Palabra de advertencia: PELIGRO

- Indicaciones de peligro:

H227 : Líquido combustible.

H301 : Tóxico en caso de ingestión.
H312 : Nocivo en contacto con la piel.
H332 : Nocivo si se inhala.
H400 : Muy tóxico para peces.

- Consejos de prudencia:

P101: Si se necesita consejo médico, tener el envase o la etiqueta a la mano.
P210 : Mantener alejado del calor, superficies calientes, llamas
P264 : Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P270 : No comer, beber o fumar mientras se manipula éste
P280 : Usar guantes y equipo de protección para ojos y cara.

P301+P312 : EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGIA o a un médico si la persona se encuentra

P403 : Almacenar en lugar bien ventilado.

P501 : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo a la reglamentación nacional vigente.

- Otros peligros: No presenta.

3.- Composición/Información sobre los componentes

- Componentes principales de la mezcla: (Cipermetrina + Tetrametrina
- Concentración (%): (Cipermetrina 250g/L + Tetrametrina 150g/LEC)

- Componente de la mezcla:

	Componente 1	Componente 2
Nombre común o genérico	Cipermetrina	Tetrametrina
Denominación química sistemática	Cipermetrina: (RS) □ ciano 3 fenoxibencil (1 RS, 3 RS, 1 RS, 3 SR)-3 – (2-2 dichloro-vinyl) 2,2 dimetilcyclopropane carboxylate.	Tetrametrina: cyclohex-1-ene-1,2-dicarboximidomethyl (1RS,3RS;1RS,3SR)-2,2-dimethyl-3-(2-methylprop-1-enyl) cyclopropanecarboxylate
Rango de concentración	250 g/L EC	150 g/L EC
Número CAS	52315-07-8	7696-12-0

4.-Primeros auxilios

- En caso de inhalación: Trasladar al afectado al aire fresco.

- En caso de contacto con la piel: Quitar la ropa contaminada y lavar en forma abundante la piel con agua fría y jabón.

- En caso de contacto con los ojos: Lavar con abundante agua limpia y corriente por lo menos 15 minutos, cuidando que los párpados estén abiertos.

- En caso de ingestión: NO INDUCIR EL VÓMITO. Dar a beber agua solo si el afectado está consciente. En todos los casos, trasladar de inmediato a un centro asistencial. Llevando la etiqueta del producto

- Efectos agudos previstos: A nivel gastrointestinal se pueden presentar náuseas, vómitos, salivación y diarrea. A nivel neurologico se pueden presentar cefalea, irritabilidad, somnolencia, vértigo, incoordinación locomotora, dolor al caminar y pérdida de peso.

- Efectos retardados previstos: No descritos.

- **Sístemas/efectos más importantes:** No descritos.
- **Notas especiales para el médico tratante:** Realizar tratamiento sintomático. Antídoto: No se dispone de antídotos específicos.

5.- Medidas de lucha contra incendios

Agentes de extinción:

Usar para extinguir las llamas espuma química (para evitar ignición del vapor) o polvo químico seco.

Agentes de extinción inapropiados:

No aplica.

Productos que se forman en la combustión y degradación térmica:

Dióxido y monóxido de carbono, Cloruro de hidrógeno. Óxidos de nitrógeno.

Peligros específicos asociados:

No existe peligro especifico asociado.

Métodos específicos de extinción:

Asperjar con agua para enfriar sector no afectado. Utilizar como médios de extinción los ya señalados. Aislar la zona afectada. El personal debe ingresar utilizando ropa adecuada para combatir incendios y equipo de respiración autónoma.

Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

El personal calificado debe ingresar al sector afectado con ropa especial para combatir incendios, equipo de respiración autónoma y lentes de seguridad con protección lateral.

6.- Medidas que se deben tomar en caso de vertido accidental

- **Precauciones personales:**

 No ingresar a la zona afectada sin equipo de protección adecuado.
- **Equipo de protección:**

 Utilizar equipo detallado en el punto 8.
- **Procedimientos de emergencia:**

 Aislar el sector afectado, las personas utilizar los elementos de protección adecuados.
- **Precauciones relativas al medio ambiente:**

 Contener el derrame con sustancias inertes (arena, tierra).

Métodos y materiales de contención, confinamiento y/o abatimiento:

Cubrir las alcantarillas y evitar que derrames accidentales alcancen cursos de agua. En caso de derrames sobre pavimentos o suelos naturales contener el derrame con sustancias inertes como vermiculita en caso de disponer, o arena o tierra en seco. Posteriormente recoger el derrame en recipientes apropiados para su disposición final. Trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente, otra alternativa es mediante incineración controlada en horno estándar a temperatura mayor de 1000 ºC con recuperación y filtrado de humos.

Métodos y materiales de limpieza:

- **Recuperación:**

 La recuperación no corresponde ya que la sustancia ha sido contaminada.
- **Neutralización:**

 Aislar la zona afectada, si es posible contener el derrame con sustancias inertes.
- **Disposición final:**

Disponer de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente.

Medidas adicionales de prevención de desastres:

Prohibir el ingreso a personal no autorizado en bodegas, sitios de acopio o distribución.

7.- Manipulación y Almacenamiento

Manipulación

- **Precauciones para la manipulación segura:**
 El personal involucrado en el manejo del producto debe utilizar todos los elementos de protección personal recomendados.
- **Medidas operacionales y técnicas:**
 Lavar la ropa después de la manipulación.
- **Precauciones:**
 No manipular sin autorización del encargado de seguridad. El producto es inflamable, no se debe fumar, el uso de celulares, lámparas y enchufes que no sean a prueba de explosiones o el uso de cualquier elemento que pudiese generar chispa.

- Ventilación local/general:	Debe poseer un sistema de ventilación de acuerdo a la legislación vigente.
- Prevención del contacto:	Utilizar ropa protectora.

Almacenamiento

- **Condiciones para el almacenamiento seguro:**
 Lugar fresco y seco, con buena ventilación, los productos deben ser almacenados en estanterias separadas del piso. No almacenar junto a alimentos y medicinas de uso animal o humano, semillas y cualquier otro que entre en contacto directo con hombres y animales.
- **Medidas técnicas:**
 En depósito autorizado y envases claramente identificados.
- **Sustancias y mezclas incompatibles:**
 Productos de reacción alcalina
- **Material de envase y/o embalaje:**
 Mantener siempre en el embalaje original. Envases sellados, con etiqueta visible.

8.- Controles de exposición/protección personal

Concentración permisible:

- Límite permisible ponderado (LPP):	No determinados.
- Límite permisible absoluto (LPA):	No determinados.
- Límite permisible temporal (LPT):	No determinados.
- Umbral odorífico:	No determinados.
- Estándares biológicos:	ácido 3-fenoxibenzoico y 3-hidroxiciclohexano-1,2-dicarboximida
- Procedimiento de monitoreo:	Metabolito de ácido 3-fenoxibenzoico y 3-hidroxiciclohexano-1,2-dicarboximida, en muestras de orina obtenidas dentro de las primeras 24 horas de exposición.

Elementos de protección personal:

- Protección respiratoria:	Máscara protectora.
- Protección de las manos:	Guantes de neopreno, latex.
- Protección de los ojos:	Antiparras.

- **Protección de la piel y el cuerpo:** Traje completo de Tyvek con capucha y botas.

Medidas de ingeniería:

Controlar el personal y la protección que utilizan el producto. Restringir el acceso a los recipientes abiertos. Eliminación de desechos.

9. Propiedades Físicas y Químicas

- **Estado físico:** Líquido
- **Color:** Amarillo - naranja
- **Olor:** olor característico
- **Punto de fusión/punto de congelamiento:** No disponible.
- **Punto de ebullición, punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:** No disponible.
- **Inflamabilidad:** Inflamable
- **Límites inferior y superior de explosión/inflamabilidad:** No disponible.
- **Punto de inflamación:** No disponible
- **Temperatura de ignición espontánea:** No disponible
- **Temperatura de descomposición:** No disponible
- **pH:** 6,0 – 8,0
- **Viscosidad cinemática:** No disponible
- **Solubilidad (es):** No disponible.
- **Tasa de evaporación:** No disponible.
- **Coeficiente de partición n-octanol/agua:** No disponible.
- **Presión de vapor:** No disponible.
- **Densidad y/o densidad relativa:** No disponible.
- **Densidad de vapor relativa:** No evidente.
- **Características de las partículas:** No disponible.

10.- Estabilidad y reactividad

- **Reactividad:** No disponible.
- **Estabilidad química:** Estable durante dos años en condiciones normales de presión y temperatura.
- **Posibilidad de reacciones peligrosas:** No corresponde.
- **Condiciones que se deben evitar:** Sustancias reactivas o altamente inestables.
- **Materiales incompatibles:** Productos de reacción alcalina
- **Productos de descomposición peligrosos:** No corresponde los metabolitos son biológicamente inactivos.

11.- Información toxicológica

- **Toxicidad Aguda Oral:** DL 50 ratas > 250 mg/kg
- **Toxicidad Aguda Dermal:** DL 50 ratas > 1600 mg/kg

- Toxicidad Aguda Inhalatoria:	CL 50 ratas > 2,5 mg/L
- Irritación/Corrosión cutánea:	Irritación leve o ligera
- Lesiones oculares graves/irritación ocular:	Irritación Moderada
- Sensibilización respiratoria o cutánea:	Sensibilizante
- Mutagenicidad de células germinales:	Los ingredientes activos no son mutagénicos.
- Carcinogenicidad:	Los ingredientes activos no son carcinogénicos.
- Toxicidad para la reproducción:	Los ingredientes activos no son teratogénicos.
- Toxicidad específica en órganos particulares – exposición única:	No disponible
- Toxicidad específica en órganos particulares – exposiciones repetidas:	No disponible
- Peligro de inhalación:	No disponible
- Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas :	A nivel gastrointestinal se pueden presentar náuseas, vómitos, salivación y diarrea. A nivel neurologico se pueden presentar cefalea, irritabilidad, somnolencia, vértigo, incoordinación locomotora, dolor al caminar y pérdida de peso.

12.- Información ecotoxicológica

- Ecotoxicidad:	Aves: > 2000 mg/Kg DL50 Daphnias: <0,2 DL50 Lombrices: >100 mg/kg CL50 Abejas: <2 ug/abeja DL50
- Persistencia y degradabilidad:	DT50 199 días
- Potencial bioacumulativo:	No se bioacumula
- Movilidad en suelo:	No disponible.
- Otros efectos adversos:	No disponible.

13.- Información relativa a la eliminación de los productos

- Residuos:
Neutralizar con sustancias inertes (arena o tierra humedecida). Eliminación desechos: Barrer y recoger en recipientes claramente identificados, finalmente trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente.
Confinar los envases en lugar claramente identificado, hasta que la autoridad defina destino final.

- Envase y embalajes contaminados:
Entregar al mecanismo de recolección de residuos posconsumo de plaguicidas de ANASAC COLOMBIA LTDA.

- Material contaminado:

Evaluar si es viable la re-utilización y/o re-formulación del producto fuera de especificaciones cuando el concepto técnico lo avale. En caso de que no se pueda reutilizar o re-formular el producto, proceder con la incineración, destrucción, o entierro en celdas de seguridad, a través de gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.

14.- Información sobre el transporte

	Modalidad de transporte		
	TERRESTRE	**MARÍTIMA**	**AÉREA**
Regulaciones	RID/ADR	IMDG	IATA
Número NU	3351	3351	3351
Designación oficial de transporte	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable.	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable.	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable.
Clasificación de peligro primario UN	6.1	6.1	6.1
Clasificación de peligro secundario UN	3	3	3
Grupo de embalaje/envase	III	III	III
Peligros ambientales	Muy tóxico a peces y organismos acuáticos.	Muy tóxico a peces y organismos acuáticos.	Muy tóxico a peces y organismos acuáticos.
Precauciones especiales para el usuario	Guía GRE 131	Guía GRE 131	Guía GRE 131

- **Transporte a granel de acuerdo con MARPOL 73/78, Anexo II, y con IBC Code:** No corresponde

15.- Información reglamentaria

- **Regulaciones nacionales:** RESOLUCION 630 Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola. 2002.
 Almacenamiento: Decreto 1843 de 1991 y la NTC 1319
 Transporte: Decreto 1609 de 2002, NTC 1692 (Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado).
 SGA: Decreto 1496 de 2018.
 Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA). Sexta edición revisada. NACIONES UNIDAS. Nueva York y Ginebra, 2015
- **Regulaciones internacionales:** RID, IATA, IMDG.

El receptor debería poner atención a la posible existencia de regulaciones locales.

16.- Otras Informaciones

- **Control de cambios:** Actualización al SGA
- **Abreviaturas y acrónimos:** DL50: Dosis letal 50.
 CL50: Concentración letal 50.
 EC50: Concentración efectiva 50.
 NOEC: Concentración sin efecto observado.
- **Referencias:** Estudios de la empresa.
- **Vigencia:** 3 años a partir de la fecha de actualización

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual de la sustancia química o mezcla y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001526 DE 2018

(24 ABR 2018)

Por la cual se otorga registro sanitario al producto plaguicida para uso en salud pública HAWKER PLUS de la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991 y el Decreto Ley 4107 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991 establece que para el uso de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, los interesados deberán efectuar los registros correspondientes ante la hoy Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio y cumplir con las disposiciones legales vigentes al respecto.

Que corresponde a los interesados en el registro y uso de plaguicidas, presentar la documentación de que trata el artículo 143 del Decreto 1843 de 1991, para que, previo estudio, se emita el concepto sobre clasificación toxicológica y evaluación del riesgo de toxicidad del producto.

Que en virtud de lo dispuesto en el parágrafo transitorio del artículo 19 del Decreto 4107 y en el numeral 10 del artículo 4 del Decreto 4109, ambos de 2011, y atendiendo lo señalado en la Circular 049 de 2013, a partir del 9 de diciembre de 2013, el Instituto Nacional de Salud asumió la emisión de tales conceptos toxicológicos.

Que mediante Resolución 0491 del 16 de marzo de 2016, el Instituto Nacional de Salud-INS, previa evaluación de los requisitos establecidos en el capítulo X del Decreto 1843 de 1991 y frente a la solicitud presentada por la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA., de fecha 18 de diciembre de 2015, del producto insecticida para uso en salud pública, HAWKER PLUS, cuyos ingredientes activos son CIPERMETRINA, en concentración de 25% (p/v) (250g/L), y TETRAMETRINA, en concentración de 15% (p/v) (150g/L), expidió el Concepto Toxicológico GFRA-CT-2016-0234, señalando que el referido producto corresponde a la CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III, MODERADAMENTE TÓXICO, en virtud de la cual debe emplearse con las correspondientes medidas de protección y teniendo en cuenta las prácticas recomendadas, por lo que el titular del citado concepto deberá dar cumplimiento a las disposiciones que sobre manejo de desechos y envases de plaguicidas se encuentren vigentes. (Folios: 8,8b, 10)

Que el citado concepto toxicológico precisa que el producto insecticida **HAWKER PLUS**, deberá presentar frases de advertencia, además de las allí previstas, la siguiente "CAUSA IRRITACIÓN MODERADA A LOS OJOS"; así mismo, ser utilizado en el territorio nacional en aplicaciones de uso en salud pública, por lo tanto, no es válido para registrarlo en aplicaciones de uso doméstico, pecuario ni agrícola. (Folio 10).

Que el representante legal de la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA., mediante comunicación radicada en este Ministerio con el número 201642301420942 de 18 de julio

de 2016 solicitó el registro sanitario para uso en salud pública para el producto plaguicida HAWKER PLUS. (fl.25)

Que mediante comunicaciones radicadas con los números 201621301424901 de 3 de agosto de 2016 y 201621302201321 del 24 de noviembre de 2016, la Dirección de Promoción y Prevención solicitó a la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA, completar requisitos para poder continuar con el trámite de expedición del registro sanitario. (Fls.28 y 31)

Que el representante legal de la referida empresa, a través de las comunicaciones radicadas bajo los números 201642302118762 de 12 de octubre de 2016 y 201742302578942 de 11 de diciembre de 2017, respectivamente, respondió los requerimientos de este Ministerio. (Fls. 29 y 32)

Que la Dirección de Promoción y Prevención, luego de evaluar los documentos aportados por el peticionario manifestó que frente a los requisitos para la obtención del registro sanitario previstos en el Decreto 1843 de 1991 encuentra que el producto plaguicida para uso en salud pública, HAWKER PLUS, cumple con lo establecido en la precitada normativa y su utilización debe realizarse en los términos del concepto toxicológico emitido. (Fl. 33)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar registro sanitario para uso en salud pública al siguiente producto de la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA., con Nit No. 830102401-1:

PRODUCTO	No. REGISTRO
PLAGUICIDA - INSECTICIDA PARA USO EN SALUD PÚBLICA HAWKER PLUS	RGSP – 370 – 2018

Parágrafo 1. Para que el titular del registro sanitario que se otorga mediante la presente resolución pueda desarrollar las actividades que del mismo se derivan, debe contar previamente con la respectiva licencia ambiental a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 3573 de 2011.

Parágrafo 2. El registro sanitario que se otorga a través de la presente resolución no es válido para usar y/o comercializar el producto en aplicaciones de uso doméstico, pecuario ni agrícola. Sólo puede ser utilizado en el territorio nacional en aplicaciones de uso en salud pública, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y adoptando las medidas necesarias para la protección de la salud.

Artículo 2. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Benjamín de Jesus Londoño Blandón, identificado con cédula de ciudadanía número 10.263.803 representante legal de la Empresa ANASAC COLOMBIA LTDA., en la Autopista Medellín Km 3.5 Vía Bogotá Siberia Bodega 40 Modulo 2 en el municipio de Cota-Cundinamarca, o a quien se autorice para el efecto, haciéndole saber que contra la misma solo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, en los términos previstos en el

artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

Parágrafo. Si no pudiere hacerse la notificación personal, ésta se realizará por aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 ABR 2018

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

Puerto López- Meta, 28 de Octubre del 2025

Doctora
ANGELA THALIA LARA RONDON
Supervisora del Contrato
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Villavicencio

Asunto: INFORME CICLO 3 SEGÚN EL CONTRATO N° **CO1.PCCNTR.8228492 DE 2025**, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, INCLUYE CONTROL DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y ROEDORES, CONTROL DE TERMITAS, LIMPIEZA DE CANALES Y CUBIERTAS, DESMONTE DE AVISPAS Y ABEJAS CUANDO SEA NECESARIO, CONTROL OFÍDICO, PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA META (SEDES HACHON, NARANJO RURAL Y URBANA)

Cordial saludo,

Mediante la presente se da a conocer el informe de la jornada del Servicio de Manejo Integral de Plagas, Incluye Control de Insectos Rastreros, Voladores y Roedores, Control de Termitas, Limpieza de Canales y Cubiertas, Desmonte de Avispas y Abejas cuando sea necesario, Control Ofídico, para la Dirección Regional del Sena Meta (Sedes Hachón, Naranjos Rural y Urbana).

Atentamente,

KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN
CC 1.121.897.013
REPRESETANTE LEGAL



Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

CICLO 3

OBJETIVO

La presente es con el fin de Contratar a monto agotable al servicio de fumigación y control de Plagas (Roedores, Insectos y demás) En el Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes el Hachón, Naranjos Rural y Urbana.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó en el periodo comprendido en los días **18 Y 25 de octubre de 2025** los siguientes servicios para la Dirección Regional del SENA - Meta (sedes el Hachón, Naranjos Rural y Urbana):

MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS: Incluye Control de Insectos Rastreros, Voladores Control de Termitas, Desmonte de Avispas y Abejas cuando sea necesario, Control Ofídico.:

Estas aplicaciones se hacen a cielo abierto, con aspersor a motor, también llamado, moto aspersor o moto mochila, dicho equipo es para realizar aplicaciones en áreas extensas, donde se obtiene un amplio rango de acción por sus características técnicas propias del equipo, entre este tipo de dispersión, volumen de carga, potencia y un tipo de boquilla para aspersión, para el control de vectores e insectos plaga.

CONTROL DE ROEDORES.

Control de plagas rastreras (roedores) se realizó con la técnica de instalación y mantenimiento de trampas, aplicación de productos para que se mueran en la madriguera, también surge el ahuyenta miento.



Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

REGISTRO FOTOGRAFICO CICLO 3

SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES

SEDE NARANJOS (URBANA)

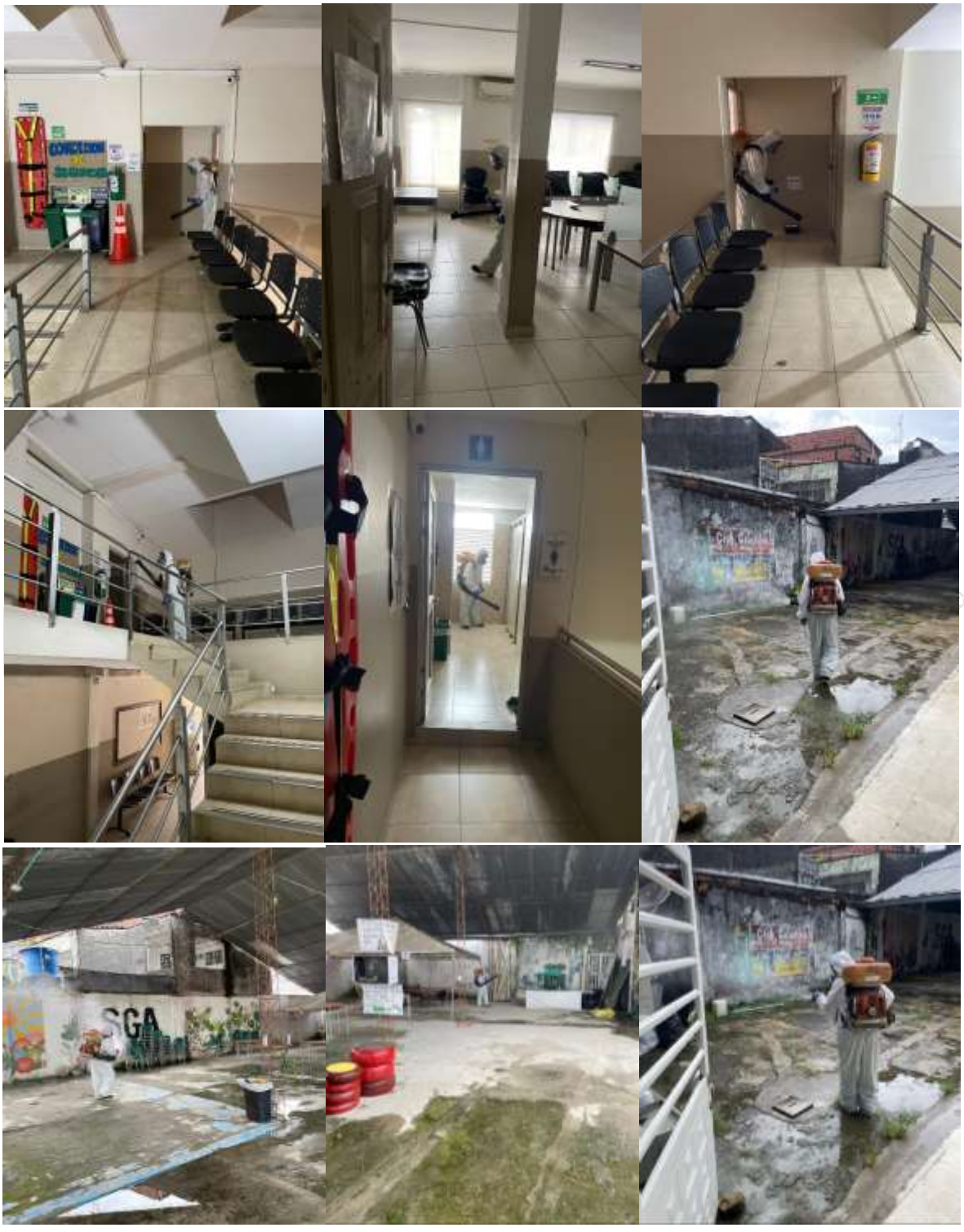


Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

CONTROL DE ROEDORES





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

SEDE NARANJO (RURAL)











Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA













Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · ADR territorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA













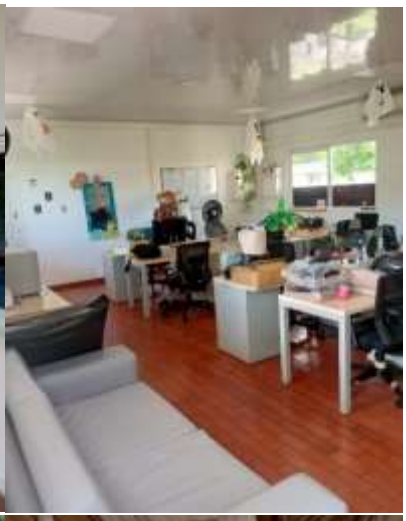
Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA












Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

CONTROL DE ROEDORES



SEDE HACHON



Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA













Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA













Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir



CONTROL DE ROEDORES





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FumigaBien S.A.S®

Prevenir, es vivir

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · territorio · FONDO emprender · SENA





Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

CAPTURA



FumigaBien S.A.S®
Prevenir, es vivir
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · eterritorio · FONDO emprender · SENA



Celular: 3008386200
E-mail: fumigabiensas@gmail.com

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS)

1.- Identificación del producto y del proveedor

- Identificación del producto químico:	(Cipermetrina 250 g/L + Tetrametrina 150 g/L EC)
- Usos recomendados:	Insecticida de uso en salud pública
- Registros:	MINSALUD (RGSP-370-2018)
- Restricciones de uso:	Prohibido el uso recreacional.
- Nombre de Proveedor:	ANASAC COLOMBIA LTDA
- Dirección del Proveedor:	Km 1,5 Via Funza – Siberia. Parque Industrial San Diego. Bodega C14. Funza – Cundinamarca - Colombia
- Número de teléfono del proveedor:	(57-1) 821 9039
- Número de teléfono de emergencia en Colombia:	Cisproquim (24 h) en Bogota: 2886012. Fuera de Bogota: 01 8000 916012.

2.- Identificación del peligro o peligros

- Clasificación según GHS rev 6: CATEGORIA TOXICOLÓGICA 3 , CATEGORIA ACUATICA AGUDA 1, CAT. 3 LÍQUIDOS INFLAMABLES

- Etiqueta GHS:



- Palabra de advertencia: PELIGRO

- Indicaciones de peligro:

H227 : Líquido combustible.

H301 : Tóxico en caso de ingestión.
H312 : Nocivo en contacto con la piel.
H332 : Nocivo si se inhala.
H400 : Muy tóxico para peces.

- Consejos de prudencia:

P101: Si se necesita consejo médico, tener el envase o la etiqueta a la mano.
P210 : Mantener alejado del calor, superficies calientes, llamas
P264 : Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P270 : No comer, beber o fumar mientras se manipula éste
P280 : Usar guantes y equipo de protección para ojos y cara.

P301+P312 : EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGIA o a un médico si la persona se encuentra

P403 : Almacenar en lugar bien ventilado.

P501 : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo a la reglamentación nacional vigente.

- Otros peligros: No presenta.

3.- Composición/Información sobre los componentes

- Componentes principales de la mezcla: (Cipermetrina + Tetrametrina
- Concentración (%): (Cipermetrina 250g/L + Tetrametrina 150g/LEC)

- Componente de la mezcla:

	Componente 1	Componente 2
Nombre común o genérico	Cipermetrina	Tetrametrina
Denominación química sistemática	Cipermetrina: (RS) □ ciano 3 fenoxibencil (1 RS, 3 RS, 1 RS, 3 SR)-3 – (2-2 dichloro-vinyl) 2,2 dimetilcyclopropane carboxylate.	Tetrametrina: cyclohex-1-ene-1,2-dicarboximidomethyl (1RS,3RS;1RS,3SR)-2,2-dimethyl-3-(2-methylprop-1-enyl) cyclopropanecarboxylate
Rango de concentración	250 g/L EC	150 g/L EC
Número CAS	52315-07-8	7696-12-0

4.-Primeros auxilios

- En caso de inhalación: Trasladar al afectado al aire fresco.

- En caso de contacto con la piel: Quitar la ropa contaminada y lavar en forma abundante la piel con agua fría y jabón.

- En caso de contacto con los ojos: Lavar con abundante agua limpia y corriente por lo menos 15 minutos, cuidando que los párpados estén abiertos.

- En caso de ingestión: NO INDUCIR EL VÓMITO. Dar a beber agua solo si el afectado está consciente. En todos los casos, trasladar de inmediato a un centro asistencial. Llevando la etiqueta del producto

- Efectos agudos previstos: A nivel gastrointestinal se pueden presentar náuseas, vómitos, salivación y diarrea. A nivel neurologico se pueden presentar cefalea, irritabilidad, somnolencia, vértigo, incoordinación locomotora, dolor al caminar y pérdida de peso.

- Efectos retardados previstos: No descritos.

- **Sístemas/efectos más importantes:** No descritos.
- **Notas especiales para el médico tratante:** Realizar tratamiento sintomático. Antídoto: No se dispone de antídotos específicos.

5.- Medidas de lucha contra incendios

Agentes de extinción:

Usar para extinguir las llamas espuma química (para evitar ignición del vapor) o polvo químico seco.

Agentes de extinción inapropiados:

No aplica.

Productos que se forman en la combustión y degradación térmica:

Dióxido y monóxido de carbono, Cloruro de hidrógeno. Óxidos de nitrógeno.

Peligros específicos asociados:

No existe peligro especifico asociado.

Métodos específicos de extinción:

Asperjar con agua para enfriar sector no afectado. Utilizar como médios de extinción los ya señalados. Aislar la zona afectada. El personal debe ingresar utilizando ropa adecuada para combatir incendios y equipo de respiración autónoma.

Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

El personal calificado debe ingresar al sector afectado con ropa especial para combatir incendios, equipo de respiración autónoma y lentes de seguridad con protección lateral.

6.- Medidas que se deben tomar en caso de vertido accidental

- **Precauciones personales:**

 No ingresar a la zona afectada sin equipo de protección adecuado.
- **Equipo de protección:**

 Utilizar equipo detallado en el punto 8.
- **Procedimientos de emergencia:**

 Aislar el sector afectado, las personas utilizar los elementos de protección adecuados.
- **Precauciones relativas al medio ambiente:**

 Contener el derrame con sustancias inertes (arena, tierra).

Métodos y materiales de contención, confinamiento y/o abatimiento:

Cubrir las alcantarillas y evitar que derrames accidentales alcancen cursos de agua. En caso de derrames sobre pavimentos o suelos naturales contener el derrame con sustancias inertes como vermiculita en caso de disponer, o arena o tierra en seco. Posteriormente recoger el derrame en recipientes apropiados para su disposición final. Trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente, otra alternativa es mediante incineración controlada en horno estándar a temperatura mayor de 1000 ºC con recuperación y filtrado de humos.

Métodos y materiales de limpieza:

- **Recuperación:**

 La recuperación no corresponde ya que la sustancia ha sido contaminada.
- **Neutralización:**

 Aislar la zona afectada, si es posible contener el derrame con sustancias inertes.
- **Disposición final:**

Disponer de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente.

Medidas adicionales de prevención de desastres:

Prohibir el ingreso a personal no autorizado en bodegas, sitios de acopio o distribución.

7.- Manipulación y Almacenamiento

Manipulación

- **Precauciones para la manipulación segura:**
 El personal involucrado en el manejo del producto debe utilizar todos los elementos de protección personal recomendados.
- **Medidas operacionales y técnicas:**
 Lavar la ropa después de la manipulación.
- **Precauciones:**
 No manipular sin autorización del encargado de seguridad. El producto es inflamable, no se debe fumar, el uso de celulares, lámparas y enchufes que no sean a prueba de explosiones o el uso de cualquier elemento que pudiese generar chispa.

- Ventilación local/general:	Debe poseer un sistema de ventilación de acuerdo a la legislación vigente.
- Prevención del contacto:	Utilizar ropa protectora.

Almacenamiento

- **Condiciones para el almacenamiento seguro:**
 Lugar fresco y seco, con buena ventilación, los productos deben ser almacenados en estanterias separadas del piso. No almacenar junto a alimentos y medicinas de uso animal o humano, semillas y cualquier otro que entre en contacto directo con hombres y animales.
- **Medidas técnicas:**
 En depósito autorizado y envases claramente identificados.
- **Sustancias y mezclas incompatibles:**
 Productos de reacción alcalina
- **Material de envase y/o embalaje:**
 Mantener siempre en el embalaje original. Envases sellados, con etiqueta visible.

8.- Controles de exposición/protección personal

Concentración permisible:

- Límite permisible ponderado (LPP):	No determinados.
- Límite permisible absoluto (LPA):	No determinados.
- Límite permisible temporal (LPT):	No determinados.
- Umbral odorífico:	No determinados.
- Estándares biológicos:	ácido 3-fenoxibenzoico y 3-hidroxiciclohexano-1,2-dicarboximida
- Procedimiento de monitoreo:	Metabolito de ácido 3-fenoxibenzoico y 3-hidroxiciclohexano-1,2-dicarboximida, en muestras de orina obtenidas dentro de las primeras 24 horas de exposición.

Elementos de protección personal:

- Protección respiratoria:	Máscara protectora.
- Protección de las manos:	Guantes de neopreno, latex.
- Protección de los ojos:	Antiparras.

- **Protección de la piel y el cuerpo:** Traje completo de Tyvek con capucha y botas.

Medidas de ingeniería:

Controlar el personal y la protección que utilizan el producto. Restringir el acceso a los recipientes abiertos. Eliminación de desechos.

9. Propiedades Físicas y Químicas

- **Estado físico:** Líquido
- **Color:** Amarillo - naranja
- **Olor:** olor característico
- **Punto de fusión/punto de congelamiento:** No disponible.
- **Punto de ebullición, punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:** No disponible.
- **Inflamabilidad:** Inflamable
- **Límites inferior y superior de explosión/inflamabilidad:** No disponible.
- **Punto de inflamación:** No disponible
- **Temperatura de ignición espontánea:** No disponible
- **Temperatura de descomposición:** No disponible
- **pH:** 6,0 – 8,0
- **Viscosidad cinemática:** No disponible
- **Solubilidad (es):** No disponible.
- **Tasa de evaporación:** No disponible.
- **Coeficiente de partición n-octanol/agua:** No disponible.
- **Presión de vapor:** No disponible.
- **Densidad y/o densidad relativa:** No disponible.
- **Densidad de vapor relativa:** No evidente.
- **Características de las partículas:** No disponible.

10.- Estabilidad y reactividad

- **Reactividad:** No disponible.
- **Estabilidad química:** Estable durante dos años en condiciones normales de presión y temperatura.
- **Posibilidad de reacciones peligrosas:** No corresponde.
- **Condiciones que se deben evitar:** Sustancias reactivas o altamente inestables.
- **Materiales incompatibles:** Productos de reacción alcalina
- **Productos de descomposición peligrosos:** No corresponde los metabolitos son biológicamente inactivos.

11.- Información toxicológica

- **Toxicidad Aguda Oral:** DL 50 ratas > 250 mg/kg
- **Toxicidad Aguda Dermal:** DL 50 ratas > 1600 mg/kg

- Toxicidad Aguda Inhalatoria:	CL 50 ratas > 2,5 mg/L
- Irritación/Corrosión cutánea:	Irritación leve o ligera
- Lesiones oculares graves/irritación ocular:	Irritación Moderada
- Sensibilización respiratoria o cutánea:	Sensibilizante
- Mutagenicidad de células germinales:	Los ingredientes activos no son mutagénicos.
- Carcinogenicidad:	Los ingredientes activos no son carcinogénicos.
- Toxicidad para la reproducción:	Los ingredientes activos no son teratogénicos.
- Toxicidad específica en órganos particulares – exposición única:	No disponible
- Toxicidad específica en órganos particulares – exposiciones repetidas:	No disponible
- Peligro de inhalación:	No disponible
- Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas :	A nivel gastrointestinal se pueden presentar náuseas, vómitos, salivación y diarrea. A nivel neurologico se pueden presentar cefalea, irritabilidad, somnolencia, vértigo, incoordinación locomotora, dolor al caminar y pérdida de peso.

12.- Información ecotoxicológica

- Ecotoxicidad:	Aves: > 2000 mg/Kg DL50 Daphnias: <0,2 DL50 Lombrices: >100 mg/kg CL50 Abejas: <2 ug/abeja DL50
- Persistencia y degradabilidad:	DT50 199 días
- Potencial bioacumulativo:	No se bioacumula
- Movilidad en suelo:	No disponible.
- Otros efectos adversos:	No disponible.

13.- Información relativa a la eliminación de los productos

- Residuos:
Neutralizar con sustancias inertes (arena o tierra humedecida). Eliminación desechos: Barrer y recoger en recipientes claramente identificados, finalmente trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente.
Confinar los envases en lugar claramente identificado, hasta que la autoridad defina destino final.

- Envase y embalajes contaminados:
Entregar al mecanismo de recolección de residuos posconsumo de plaguicidas de ANASAC COLOMBIA LTDA.

- Material contaminado:

Evaluar si es viable la re-utilización y/o re-formulación del producto fuera de especificaciones cuando el concepto técnico lo avale. En caso de que no se pueda reutilizar o re-formular el producto, proceder con la incineración, destrucción, o entierro en celdas de seguridad, a través de gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.

14.- Información sobre el transporte

	Modalidad de transporte		
	TERRESTRE	**MARÍTIMA**	**AÉREA**
Regulaciones	RID/ADR	IMDG	IATA
Número NU	3351	3351	3351
Designación oficial de transporte	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable.	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable.	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico, inflamable.
Clasificación de peligro primario UN	6.1	6.1	6.1
Clasificación de peligro secundario UN	3	3	3
Grupo de embalaje/envase	III	III	III
Peligros ambientales	Muy tóxico a peces y organismos acuáticos.	Muy tóxico a peces y organismos acuáticos.	Muy tóxico a peces y organismos acuáticos.
Precauciones especiales para el usuario	Guía GRE 131	Guía GRE 131	Guía GRE 131

- **Transporte a granel de acuerdo con MARPOL 73/78, Anexo II, y con IBC Code:** No corresponde

15.- Información reglamentaria

- **Regulaciones nacionales:** RESOLUCION 630 Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola. 2002.
 Almacenamiento: Decreto 1843 de 1991 y la NTC 1319
 Transporte: Decreto 1609 de 2002, NTC 1692 (Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado).
 SGA: Decreto 1496 de 2018.
 Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA). Sexta edición revisada. NACIONES UNIDAS. Nueva York y Ginebra, 2015
- **Regulaciones internacionales:** RID, IATA, IMDG.

El receptor debería poner atención a la posible existencia de regulaciones locales.

16.- Otras Informaciones

- **Control de cambios:** Actualización al SGA
- **Abreviaturas y acrónimos:** DL50: Dosis letal 50.
 CL50: Concentración letal 50.
 EC50: Concentración efectiva 50.
 NOEC: Concentración sin efecto observado.
- **Referencias:** Estudios de la empresa.
- **Vigencia:** 3 años a partir de la fecha de actualización

La información se considera correcta, pero no es exhaustiva y se utilizará únicamente como orientación, la cual está basada en el conocimiento actual de la sustancia química o mezcla y es aplicable a las precauciones de seguridad apropiadas para el producto.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 004717 **DE 2004**

(29 DIC 2004)

Por la cual se otorga registro sanitario a un producto plaguicida para uso en salud pública

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991, reglamentario de la Ley 09 de 1979, establece que los productos para uso en salud pública, plaguicidas de uso en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, deberán obtener registro sanitario por parte del Ministerio de Salud.

Que la Empresa MINAGRO INDUSTRIA QUÍMICA LTDA, solicitó mediante oficio del 2 de agosto de 2004 registro sanitario de uso en salud pública para el producto rodenticida:

PRODUCTO	**INGREDIENTE ACTIVO**
RATAQUILL, BLOQUE PARAFINADO	BRODIFACOUMA

Que estudiados los antecedentes y la información suministrada por la empresa MINAGRO INDUSTRIA QUÍMICA LTDA, el Grupo de Promoción y Prevención de la Dirección General de Salud Pública de éste Ministerio, mediante oficio radicado con No. 88120 otorgó concepto toxicológico favorable EP-13634-04 al producto antes señalado, dado que el mismo cumple técnicamente con los requisitos establecidos en el Decreto 1843 de 1991.

Que el artículo 47 del Decreto 205 de 2003 dispone, que todas las referencias legales vigentes a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud deben entenderse referidas al Ministerio de la Protección Social.

Que dado lo anterior, este Despacho,

R E S U E L V E:

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Es Fotocopia Auténtica del Original
Bogotá D.C. 28 NOV 2006

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la Empresa MINAGRO INDUSTRIA QUÍMICA LTDA, registro sanitario para uso en salud pública del producto:

PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	No. REGISTRO
RATAQUILL, BLOQUE PARAFINADO	BRODIFACOUMA	RGSP-234-2004

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la Empresa MINAGRO INDUSTRIA QUÍMICA LTDA., o a su apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su expedición, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante este Despacho en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación personal, deberá surtirse por edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 29 DIC 2004

DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Es Fotocopia Auténtica del Original
Bogotá D.C. 28 NOV 2006
Grupo de Administración Documental

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS)

SEGÚN SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO - SGA

RATAQUILL® Bloque Parafinado

RODENTICIDA ANTICOAGULANTE EN BLOQUE

Sección 1: IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑIA

Nombre del producto: **Rataquill® Bloque Parafinado**

Tipo de formulación: Cebo rodenticida en Bloque Parafinado (0.005% Brodifacouma), para el control de ratas y ratones.

Uso: Rodenticida Uso Salud Publica, Domestico y Uso Veterinario.

Fecha FDS-Colombia: Agosto de 2023

EMPRESA	TELEFONOS DE EMERGENCIA
Minagro Industria Química Ltda. Carrera 16 No. 10 – 42. **Tel**: (+601) 3361021 / 4830607. **Fax**: 3360924 **E-mail**: minagro@minagroindustry.com Bogotá, D.C. Colombia	EN CASO DE EMERGENCIA. COMUNICARSE LAS 24 HORAS. En Bogotá con el **(+601) 4055911** Resto de país **018000511414**

Sección 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

El producto formulado **Rataquill Bloque Parafinado** según SGA, se clasifica en:

Peligros físicos: no clasificado

Peligro para la salud
Toxicidad aguda, por ingestión: nocivo en caso de ingestión (categoría 4)
• Toxicidad aguda, por vía cutánea: nocivo en contacto con la piel (categoría 4)
• Toxicidad aguda, por inhalación: nocivo si se inhala
• Irritación, Sensibilización cutánea (No clasificado como peligroso)
• Irritación ocular – provoca irritación ocular (categoría 2B)
• Toxicidad específica de órganos diana (No clasificado como peligroso)

Peligros para el medio ambiente:
Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático
H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

2.2 Elementos de la etiqueta

Pictogramas de peligro:



Palabra de advertencia: **Atención**

Indicaciones de peligro:
Contiene brodifacouma 0.005% ≤ 1%, por lo cual, de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado **Rataquill Bloque Parafinado**, se clasifica como sustancia o mezcla :

H302 Nocivo si se ingiere
H312 Nocivo en contacto con la piel
H332 Nocivo si se inhala
H320 Provoca irritación ocular
H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Consejos de prudencia:
Prevención:
P280 Usar guantes/ropa de protección.
P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto.
P264 Lavarse… cuidadosamente después de la manipulación.

Intervención:
P301 + P312 EN CASO DE INGESTIÓN: llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico si la persona se encuentra mal.
Eliminación:
P501 Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación local o a través de los puntos de disposición de la Corporación Campo Limpio.

Clasificación de riesgo de la sustancia química:
Categoría 4. Ligeramente Peligroso (SGA)
Categoría IV. Producto que normalmente no ofrece peligro (OMS)

ATENCIÓN
Manténgase alejado de los niños y animales domésticos
No ingerir, evitar el contacto con la piel, ojos y ropa

Sección 3: COMPOSICIÓN. INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Ingrediente activo: Brodifacouma

Nombre químico (IUPAC): 3-[3-(4-bromobifenil-4-yl)-1,2,3,4-tetrahidro-1-naftil]-4- hidroxicumarina.

Formula química: $C_{31}H_{23}BrO_3$

Masa molar: 523.426 g/mol

Uso: Rodenticida Uso Salud Publica, Domestico y Uso Veterinario.

Componentes	No. Reg. CAS	Concentración (%)
1. Brodifacouma	56073-10-0	0.005
2. Benzoato de denatonio	3734-33-6	0.001
3. Atrayentes, excipientes	No aplica	99.994

Sección 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Medidas necesarias en caso de sospecha de una intoxicación: detener el trabajo y buscar de inmediato asistencia médica. Retirar al afectado de la zona de peligro, mantenerlo abrigado y en reposo.

Inhalación: Traslade el paciente a un lugar fresco y bien ventilado. Si se presenta tos u otro síntoma respiratorio, consulte inmediatamente al médico.

Contacto con la piel*:* Retire las prendas contaminadas y lave con abundante agua y jabón.

Contacto con los ojos: Lave los ojos con abundante agua durante 15 minutos. Si hay sensación de quemadura, enrojecimiento o picazón, solicite atención médica.

Ingestión: Recurra inmediatamente al médico, mostrar la etiqueta o esta hoja de seguridad del producto. No induzca el vómito. No suministre cosa alguna por la boca a personas inconscientes y mantenga acostado al paciente. No suministrar leche, alcohol, sedantes o analgésicos.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados*:*

Inhalación: Evitar su inhalación.

Contacto con la piel: En general no causa irritación en la piel.

Contacto con los ojos: El material produce leve irritación a los ojos.

Ingestión: Nocivo por ingestión. La brodifacouma puede causar hematomas, hemorragia nasal y de encías. Sangramiento en heces y orina. Anorexia y debilidad. Dolores en la región lumbar y abdominal.

Sin embargo, el producto rodenticida contiene benzoato de denatonio, sustancia amarga (0,001%), que reduce el riesgo de ingestión del producto.

Efectos de una sobre exposición crónica: No se describen riesgos de toxicidad crónica (largo plazo) con el producto formulado Rataquill BB.

Precauciones*:* Lea la etiqueta antes de usar el producto. Mantenga el producto bien sellado en su empaque original y fuera del alcance de los niños y de los animales domésticos, seguro y bajo llave. En caso de emergencia llamar al médico inmediatamente o llevar el paciente al médico, a quien se le debe mostrar la etiqueta del producto.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos disponibles

Nota para el médico: Controlar el tiempo de protrombina a las 24, 48 y 72 horas. En casos de hemorragia severa, use como antídoto vitamina K1 a dosis de 10 - 20 mg/día. Vigilar los tiempos de protrombina hasta alcanzar niveles normales.
Antídoto específico: Vitamina K1

Sección 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

Use el siguiente medio de extinción cuando esté combatiendo fuegos de este material: Extintor Universal de polvo químico seco, dióxido de carbono, niebla de agua, agentes halogenados y espuma.
Permanecer en contracorriente del viento. Evite respirar el humo. Use agua nebulizada para enfriar los envases expuestos al fuego. Contenga las escorrentías.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustibilidad: El producto no se considera altamente inflamable. Sin embargo, mantener el producto almacenado bajo las condiciones indicadas.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipo de protección personal: Los productos de reacción y gases de combustión son tóxicos, por lo que, se recomienda la protección con caretas antigases o equipo de respiración autónoma homologado y equipo de protección completo.
Procedimientos especiales: Se debe tomar medidas para evitar que el agente extintor contaminado se filtre por el suelo o se esparza sin control, mediante la disposición de barreras de tierra o cualquier otro material absorbente.

Sección 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de Emergencia

Protección Personal: Use equipo protector apropiado cuando se maneje un derrame de este material (guantes, gafas, mascara, overol y botas resistentes).

No enterrar: desechos y/o residuos de material, con el fin de evitar riesgos potenciales de contaminación de suelos y aguas subterráneas. En caso que no se pueda recuperar el material, se recomienda su destrucción o descontaminación mediante métodos químicos que desactiven la molécula y su acción tóxica, o mediante incineración controlada que cumpla con disposiciones locales y bajo supervisión de una entidad ambiental nacional o local.

Recuerde: Eliminar el producto bajo las normatividades locales y de acuerdo a la entidad sanitaria competente. Si no es posible una eliminación segura contáctese con el fabricante, distribuidor o representante local.

6.2 Precauciones relativas al ambiente

Brodifacouma material técnico, es tóxico para mamíferos, peces y aves. Evite que los derrames y remanentes de limpieza alcancen las alcantarillas municipales y conducciones de agua corriente.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Procedimientos para derrames: Humedecer cuidadosamente el material sólido para evitar que se disperse, juntar y recoger con pala, escoba o similar en recipientes bien serrados o bolsas plásticas marcados especialmente. Sobrantes o manchas del derrame en pisos impermeables, se pueden lavar con agua con: detergente, cal, o hipoclorito. El sobrante liquido se debe rodear y recoger con material absorbente (aserrín, arena, aglutinante), evitando que estas aguas penetren en los sumideros o aguas superficiales. El producto derramado no se puede ser reutilizado y debe ser eliminado técnicamente según autoridad ambiental local.

Sección 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

´´ Antes de utilizar el producto leer atentamente la etiqueta y hoja informativa adjunto´´

UTILICE GUANTES, aplique el cebo directamente siempre con guantes, para que evite el contacto con las manos y además dañar la calidad del producto.

Precauciones:
NO INGERIR EL PRODUCTO

LAVAR LA ROPA CONTAMINADA, inmediatamente después de su manipulación y uso del producto.
NO FUMAR, COMER O BEBER durante la aplicación del cebo.
NO APLIQUE OTRO PLAGUICIDA en el área cuando esté usando Rataquill® BB, dado que no es compatible con ningún otro plaguicida.
UTILIZAR LAS CAJAS –CEBO cuando se aplique el producto en viviendas o lugares con presencia de humanos o animales domésticos.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro e incompatibilidades

ALMACENE EL MATERIAL EN SUS ENVASES ORIGINALES, bien tapados y con rótulos de identificación, en lugares ventilados, frescos, secos y a temperatura ambiente, bajo seguridad y protección ambiental. No almacene este material cerca de alimentos o bebidas. **Almacene alejado de los niños y de animales domésticos.**
EL MATERIAL ES ESTABLE BAJO CONDICIONES NORMALES de almacenamiento, aún durante varias semanas en condiciones ligeramente húmedas y alta temperatura (< 40º C).
NO ALMACENARSE con fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, disolventes orgánicos, sustancias de alta volatilidad o cualquier otro producto químico de olor fuerte.

Sección 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

En general: Cambiar la ropa de trabajo diariamente. Trabajar en un área con buena ventilación.

Protección de las manos:
Siempre que se maneje este material deberá usarse guantes resistentes, de por lo menos 0,4 mm de espesor, sin perder flexibilidad para tareas manuales y sencillas como la apertura de recipientes y aplicación puntual del producto.

Protección para el cuerpo:
Ropa de trabajo de alta duración (overol) y zapatos de gran resistencia, confortables para permitir el libre movimiento del cuerpo y de los miembros sin dificultades indebidas.

Protección respiratoria: (opcional) No se espera desprendimiento de polvos, sin embargo, por precaución utilice máscara protectora o tapabocas que se ajuste bien a la nariz y a la boca.

Protección de los ojos: (opcional) Use gafas con lente claro no ahumado.

Medidas de precaución para después de la aplicación:
Lavarse las manos, y el cuerpo si hay contacto accidental con el producto, (ducha, baño, incluido el cabello). Lavar completamente las partes expuestas del cuerpo. Cambiar la ropa de usada durante la aplicación y lavarla antes de volver a utilizarla. Limpiar la ropa de protección, con jabón y agua.

Sección 9: PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Estado Físico:	Sólido, en su presentación en Bloque Parafinado BB.
Color:	Rataquill Bloque Parafinado es de color azul.
Olor:	Característico.
Densidad:	Rataquill Bloque Parafinado es 1.20 g/ml a 20ºC.
Inflamabilidad:	Rataquill Bloque Parafinado, no posee la propiedad de inflamabilidad (> 150º C).
pH:	Neutro
Explosividad:	Rataquill Bloque Parafinado no es explosivo.
Corrosividad:	No es un producto corrosivo.
Incompatibilidad:	No es compatible con otros plaguicidas, o sustancias desinfectantes.
Punto de Fusión:	> 50º C para Rataquill Bloque Parafinado.
Punto de Ebullición:	No aplica, para formulaciones sólidas.
Solubilidad:	Insoluble en agua.

Sección 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad: No reactivo. No es compatible con otros pesticidas, no aplicar junto con desinfectantes o detergentes.

10.2 Estabilidad química: Estable bajo condiciones estándar. Por lo menos dos años, cuando está almacenado en su empaque original cerrado, bajo condiciones normales de almacenamiento y protegido de condiciones extremas de temperatura.

10.3 Condiciones que deben evitarse: Temperaturas altas (>40°C) por períodos prolongados, con el fin de prevenir la descomposición (fusión) lenta del material formulado.

Sección 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Todos los siguientes datos pertenecen a estudios llevados a cabo con el producto formulado Rataquill Bloque Parafinado:

Toxicidad aguda producto formulado (0.005% brodifacouma):

Oral LD_{50} en ratas: >2000 mg/kg
Peligro para la salud- Categoría 4

Dérmica LD_{50} en ratas: >2000 mg / kg - Considerando los componentes presentes en la formulación, es improbable que esta sea nociva en contacto con la piel.
Peligro para la salud- Categoría 4

Inhalatoria LC_{50} en ratas: Superior a 20 mg/l de aire x 4 horas
Peligro para la salud- Categoría 4

Irritación en los ojos: Irritante Leve
Peligro para la salud- Categoría 2b (SGA)
(Con efectos reversibles en un período de observación menor a 7 días).

Irritación en la piel: No es irritante de la piel de Conejo.
No se clasifica como irritante (SGA

Sensibilización cutánea: No es sensibilizante de la piel (Cobayo).
No se clasifica como sensibilizante (SGA

No hay información sobre casos de intoxicación aguda o crónica por la exposición al producto

De acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado para los peligros para la salud **Rataquill Bloque Parafinado**, se clasifica en:

Clase de peligro: Toxicidad Aguda-Categoría 4
H302 Nocivo si se ingiere
H312 Nocivo en contacto con la piel
H332 Nocivo si se inhala

Toxicidad crónica de la sustancia o mezcla

Rataquill Bloque Parafinado contiene brodifacouma a una concentración 0.005% ≤ 1%, por lo cual de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), la toxicidad crónica de la sustancia o mezcla, se clasifica así:

Clase de peligro (para la salud):

Toxicidad para la reproducción: No clasificado como peligroso
Mutagenicidad en células germinales: No peligroso
Carcinogenicidad: No peligroso, no requiere advertencia
Teratogenicidad: No peligroso
Toxicidad especifica en órganos diana: No peligroso
Peligro por aspiración: No clasificado como peligroso

Sección 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

12.1 Toxicidad

Toxicidad material técnico Brodifacouma:

Este material es tóxico para aves: (Toxicidad oral aguda LD_{50} – pato silvestre = 2 mg / Kg; LD_{50} – pollos = 4.5 mg /kg). Sin embargo, debido habito de alimentación de las aves y forma de uso del producto formulado, es improbable que resulte peligroso para aves, cuando el producto es manipulado y utilizado de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta.

Toxicidad para abejas: El material ha mostrado una actividad insecticida despreciable en pruebas de laboratorio. No es probable que el uso del material pueda causar algún riesgo a abejas u otros insectos benéficos.

Toxicidad para especies acuáticas: Gran variedad de especies de peces que son susceptibles a brodifacouma material técnico en un rango 0.1 - 1 ppm de CL_{50}, en el agua. Por lo cual el ingrediente activo es considerado altamente toxico para especies acuáticas. Sin embargo, debido a su ámbito de aplicación, formulación en cebo y bajo porcentaje de ingrediente activo, es improbable que resulte peligroso para peces. Si el producto es manipulado y utilizado de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta.

Eco toxicidad producto formulado

Rataquill Bloque Parafinado contiene brodifacouma a una concentración 0.005% ≤ 1%, por lo cual de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), para peligros para el medio ambiente, se clasifica como:

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático
H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Riesgo del producto formulado

Aves: En la práctica no existe un riesgo para aves, siguiendo las instrucciones de uso de la etiqueta del producto **Rataquill Bloque Parafinado**.

Peces: No hay riesgo práctico para con el uso del producto **Rataquill Bloque Parafinado,** siguiendo las instrucciones y recomendaciones de uso de la etiqueta.

Abejas: El producto formulado **Rataquill Bloque Parafinado**, contiene brodifacouma al 0.005%, que no tiene un efecto insecticida. por lo cual No hay riesgo práctico para abejas y polinizadores, con el patrón de uso del producto.

12.2 Persistencia y degradabilidad

La matriz del cebo **Rataquill Bloque Parafinado**, está compuesta por sustancias alimenticias atrayentes para los roedores plaga, que se biodegrada naturalmente o no generan ningún residuo tóxico, en cantidades significantes solo a partir de su ingrediente activo (brodifacouma 0.005%), que pudieran afectar el medio ambiente.

12.3 Movilidad en el suelo

Aunque el ingrediente activo brodifacouma es persistente en suelos con una vida media de 157 días. Es relativamente inmóvil y el potencial de contaminación es muy bajo. Sin embargo dada la baja concentración de brodifacouma 0.005%, formulación sólida, forma y dosis de aplicación del cebo en cajas cebadero o dentro de las instalaciones infestadas, el producto no representa un riesgo practico en el campo, de bioconcentración en organismos acuáticos o de contaminación de aguas subterráneas.

No aplique el cebo cerca de las fuentes de agua. No contamine las aguas con residuos del producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces.

Sección 13: CONSIDERACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN

Métodos para el tratamiento de residuos:
Los residuos deben eliminarse de acuerdo con el marco normativo aplicable, local o nacional y/o a través de los puntos de recolección de la Corporación Campo Limpio, ubicados en todo el territorio nacional.

.

Eliminación del producto: Mantenga el material en su empaque original y sobrantes del producto (cebo no consumido o vencido), bien sellado, envuelto en papel periódico hasta encontrar el modo o sitio autorizado para su disposición final. Si no es posible una eliminación segura de los mismos, procure retornar el producto sobrante vencido y sus empaques primarios al fabricante, distribuidor o representante local, para que ellos dispongan técnicamente de estos residuos.

Eliminación de roedores: si no es posible eliminarnos según disposiciones de una autoridad ambiental local como residuo peligroso, se pueden enterrar profundamente, lejos de los cuerpos de agua superficial o subterránea.

Eliminación de los envases: Inutilizar y eliminar los envases vacíos, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades locales correspondientes, lejos de las áreas de pastoreo, viviendas y cursos naturales de agua. Durante este proceso no se debe dañar la etiqueta. Eliminar los envases vacíos en un centro en un centro de acopio y o un incinerador apropiado para químicos.

Sección 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Mantener a una temperatura interior estable en el almacén y durante el transporte.

- ✓ Transportar el producto, en compartimientos del vehículo aislados donde no exista riesgo de contaminación por contacto, volatilidad o derrames del producto, afectando personas, animales y alimentos durante el transporte.

- ✓ Transportar el producto en recipientes o envases debidamente etiquetados o marcados, siguiendo las recomendaciones de manipulación de plaguicidas.

´´ATENCIÓN´´, Categoría 4 - Ligeramente Peligroso (SGA)

PLAGUICIDAS DERIVADO DE LA CUMARINA (Brodifacouma),
SOLIDO, TOXICO.
Clase 3 (6.1), Grupo de embalaje: III
Número ONU UN 3027

Pictograma Transporte Reglamentación modelo: No se requiere (SGA)

TERRESTRE ADR/RID: No clasificado como peligroso

AEREO IATA-DGR: No clasificado como peligroso

MARITIMO IMDG: No clasificado como peligroso

Sección 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y ambiente

Normas internacionales aplicables:
Clasificación toxicológica OMS: Cebo rodenticida: Clase IV. Producto que normalmente no ofrece peligro
Categoría 4 Ligeramente peligroso según SGA

Normas nacionales aplicables: Registro sanitario RGSP-234-2004, Concepto Toxicológico y EP-13634-2004 - Insecticida Uso salud pública del Ministerio de la Protección Social, Licencia de venta ICA Pecuario No. 10724 -MV-2021 y EP-14109-2008, Es clasificado su ingrediente activo en Colombia, como categoría Toxicológica I - Extremadamente toxico “Muy toxico” (brodifacouma).

Manténgase alejado de los niños y animales domésticos

Sección 16: OTRAS INFORMACIONES

No se cuenta con otra información relevante.

BIBLIOGRAFÍA

American National Standards Institute (ANSI) 2014. Developed a new standard (Z400.1-1993) to assist with the format and preparation of Material Safety Data Sheets (MSDS). New York, NY 10036. http://webstore.ansi.org/

Environmental Protection Agency EPA (1998) Rodenticide Cluster. Office of Prevention, Pesticides and Toxic Substances; Reregistration Eligibility Decision Document - EPA 738-R-98-007 (July 1998). Available from: http://www.epa.gov/pesticides/reregistration/status.htm

Food and Agriculture Organization of the United Nations FAO (1999) Pesticide Residues in Food (673-727). Evaluations: Residues, Parte 1, 774 pg.

Open Chemistry Database PubChem (2017). Bradifacoum Compound Database; CID=54680676, National Center for Biotechnology Information https://Pubchem.ncbi.nlm.nih.gov/

Hoyos Calvete MC (2017). Guía de comunicación de peligros basada en los criterios del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA / . Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-- Bogotá D.C

Syngenta Agro S.A. (2006) Ficha de Datos de Seguridad Klerat Block, Reglamento (CE) No. 1907/2006, , Versión V1, Madrid. España.

Proposal for Harmonised Classification and Labelling CLH (2013) CLH Report for brodifacoum- CAS 56073-10-0. Based on Regulation (EC) No 1272/2008 (CLP Regulation). Contact details for dossier submitter: Istituto Superiore di Sanità (Italy), maristella.rubbiani@iss.it

Naciones Unidas UN (2019) Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA) Octava edición revisada ST/SGA/AC /30/Rev 8. Nueva York y Ginebra.

National Library of Medicine's TOXNET (2014) HSDB: Brodifacoum (HSN:3916 - RN: 56073-10-0) Hazardous Substances. On line: http://toxnet.nlm.nih.gov)

Naciones Unidas UN (2019) Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA) Octava edición revisada ST/SGA/AC /30/Rev 8. Nuevayork y Ginegra.

World Health Organization WHO (1995) Anticoagulant Rodenticides: Environmental Health Criteria 175. http://www.inchem.org/documents/ehc/ehc/ehc175 International Programme on Chemical Safety IPCS INCHEM, WHO, Geneva, Switzerland.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001526 DE 2018

(24 ABR 2018)

Por la cual se otorga registro sanitario al producto plaguicida para uso en salud pública HAWKER PLUS de la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991 y el Decreto Ley 4107 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 142 del Decreto 1843 de 1991 establece que para el uso de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, los interesados deberán efectuar los registros correspondientes ante la hoy Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio y cumplir con las disposiciones legales vigentes al respecto.

Que corresponde a los interesados en el registro y uso de plaguicidas, presentar la documentación de que trata el artículo 143 del Decreto 1843 de 1991, para que, previo estudio, se emita el concepto sobre clasificación toxicológica y evaluación del riesgo de toxicidad del producto.

Que en virtud de lo dispuesto en el parágrafo transitorio del artículo 19 del Decreto 4107 y en el numeral 10 del artículo 4 del Decreto 4109, ambos de 2011, y atendiendo lo señalado en la Circular 049 de 2013, a partir del 9 de diciembre de 2013, el Instituto Nacional de Salud asumió la emisión de tales conceptos toxicológicos.

Que mediante Resolución 0491 del 16 de marzo de 2016, el Instituto Nacional de Salud-INS, previa evaluación de los requisitos establecidos en el capítulo X del Decreto 1843 de 1991 y frente a la solicitud presentada por la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA., de fecha 18 de diciembre de 2015, del producto insecticida para uso en salud pública, HAWKER PLUS, cuyos ingredientes activos son CIPERMETRINA, en concentración de 25% (p/v) (250g/L), y TETRAMETRINA, en concentración de 15% (p/v) (150g/L), expidió el Concepto Toxicológico GFRA-CT-2016-0234, señalando que el referido producto corresponde a la CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III, MODERADAMENTE TÓXICO, en virtud de la cual debe emplearse con las correspondientes medidas de protección y teniendo en cuenta las prácticas recomendadas, por lo que el titular del citado concepto deberá dar cumplimiento a las disposiciones que sobre manejo de desechos y envases de plaguicidas se encuentren vigentes. (Folios: 8,8b, 10)

Que el citado concepto toxicológico precisa que el producto insecticida **HAWKER PLUS**, deberá presentar frases de advertencia, además de las allí previstas, la siguiente "CAUSA IRRITACIÓN MODERADA A LOS OJOS"; así mismo, ser utilizado en el territorio nacional en aplicaciones de uso en salud pública, por lo tanto, no es válido para registrarlo en aplicaciones de uso doméstico, pecuario ni agrícola. (Folio 10).

Que el representante legal de la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA., mediante comunicación radicada en este Ministerio con el número 201642301420942 de 18 de julio

de 2016 solicitó el registro sanitario para uso en salud pública para el producto plaguicida HAWKER PLUS. (fl.25)

Que mediante comunicaciones radicadas con los números 201621301424901 de 3 de agosto de 2016 y 201621302201321 del 24 de noviembre de 2016, la Dirección de Promoción y Prevención solicitó a la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA, completar requisitos para poder continuar con el trámite de expedición del registro sanitario. (Fls.28 y 31)

Que el representante legal de la referida empresa, a través de las comunicaciones radicadas bajo los números 201642302118762 de 12 de octubre de 2016 y 201742302578942 de 11 de diciembre de 2017, respectivamente, respondió los requerimientos de este Ministerio. (Fls. 29 y 32)

Que la Dirección de Promoción y Prevención, luego de evaluar los documentos aportados por el peticionario manifestó que frente a los requisitos para la obtención del registro sanitario previstos en el Decreto 1843 de 1991 encuentra que el producto plaguicida para uso en salud pública, HAWKER PLUS, cumple con lo establecido en la precitada normativa y su utilización debe realizarse en los términos del concepto toxicológico emitido. (Fl. 33)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Otorgar registro sanitario para uso en salud pública al siguiente producto de la empresa ANASAC COLOMBIA LTDA., con Nit No. 830102401-1:

PRODUCTO	No. REGISTRO
PLAGUICIDA - INSECTICIDA PARA USO EN SALUD PÚBLICA HAWKER PLUS	RGSP – 370 – 2018

Parágrafo 1. Para que el titular del registro sanitario que se otorga mediante la presente resolución pueda desarrollar las actividades que del mismo se derivan, debe contar previamente con la respectiva licencia ambiental a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley 3573 de 2011.

Parágrafo 2. El registro sanitario que se otorga a través de la presente resolución no es válido para usar y/o comercializar el producto en aplicaciones de uso doméstico, pecuario ni agrícola. Sólo puede ser utilizado en el territorio nacional en aplicaciones de uso en salud pública, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y adoptando las medidas necesarias para la protección de la salud.

Artículo 2. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Benjamín de Jesus Londoño Blandón, identificado con cédula de ciudadanía número 10.263.803 representante legal de la Empresa ANASAC COLOMBIA LTDA., en la Autopista Medellín Km 3.5 Vía Bogotá Siberia Bodega 40 Modulo 2 en el municipio de Cota-Cundinamarca, o a quien se autorice para el efecto, haciéndole saber que contra la misma solo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, en los términos previstos en el

artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

Parágrafo. Si no pudiere hacerse la notificación personal, ésta se realizará por aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 ABR 2018

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social